= = =**ACTA NUM. 30.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las horas 9 horas con 32 minutos del día **3 de junio de 2022,** se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, para celebrar **Sesión Ordinaria,** de conformidad con el siguiente

----------**Orden del Día**----------

I. **Lista de asistencia.**----------
II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**----------
III. **Lectura del Orden del Día.**----------
IV. **Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 28 y 29.**----
V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba la FE DE ERRATAS a la Incorporación Municipal (Anticipada) de las Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Fraccionamiento "MERIT RESIDENCIAL", localizado al norte de la ciudad.**----------
VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima.**----------
VII. **Asuntos Generales.**----------
VIII. **Clausura.**----------

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia la Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, el Síndico Municipal, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia, las y los Regidores: C. Georgina Selene Preciado Navarrete, Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, C. Ana Patricia Escobosa Galindo, Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez, Arq. Gisela Irene Méndez, Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa, Profr. Federico Rangel Lozano, Licda. Miryan Rosendo León y Mtro. José Manuel Romero Coello. Con la falta justificada de la Regidora Licda. Itzel Sarahí Rojas Rivera.----------

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.----------

TERCER PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

CUARTO PUNTO.- La C. Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, con fundamento en el artículo 95 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, solicitó autorización para presentar el Acta de Cabildo N° 28 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.----------

Asimismo, en virtud de que el Acta N° 29 fue entregada con anticipación, la C. Presidenta Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.----------

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo el Acta N° 29, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.----------

QUINTO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al Dictamen que aprueba la FE DE ERRATAS a la Incorporación Municipal (Anticipada) de las Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Fraccionamiento "MERIT RESIDENCIAL", localizado al norte de la ciudad, el cual se transcribe a continuación:----------

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

P r e s e n t e

La Comisión de **DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,** integrada por la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZALEZ,** Presidenta Municipal, el C. Regidor **MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO** y el Síndico Municipal **L.A.E. JESUS ALBERTO PARTIDA VALENCIA,** que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos d) y j), 47, fracción VII, 51 fracción XII y 53, fracciones III y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 21, fracción XVIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como por los artículos 63, fracciones XXXIII, XXXIV y XXXVII, 64, fracciones V, VI y XII, 65 fracciones IV, V y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 123, apartado A, fracciones VI, X y XVII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima y,

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que mediante Memorándum No **S-702/2022**, de fecha 27 de abril de 2022, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA,** se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el oficio no. **DGDUMA-087/2022** de fecha 26 de mayo de 2022 suscrito por la **DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA** en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, relativo al Dictamen Técnico de la **FE DE ERRATAS a la INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) DE LAS ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL FRACCIONAMIENTO "MERIT RESIDENCIAL"** localizado al norte de la ciudad de Colima, la cual consiste en corregir la superficie del l**ote 33 de la manzana 121, consignado con destino de Espacios Verdes Abiertos (EV), identificado con la clave catastral 02-01-13-121-033-000, indicada en la TABLA DE LOTES y TABLAS DE ETAPAS del plano denominado "INCORPORACIÓN MUNICIPAL"** con número de lámina " **UNICA"; así como los linderos y colindancias de varios lotes, indicadas en la TABLA DE LOTES,** que promueve el C. **TAMER ADEL ALY ABOU TALEB KHATTAB**, Administrador General de la empresa **SIWA DE KHATTAB CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** Lo anterior para que la Comisión emita el dictamen que considere, debe ser presentado al Pleno del H. Cabildo de este municipio.

SEGUNDO.- Que el fraccionamiento **"MERIT RESIDENCIAL"** se localiza al norte de la ciudad de Colima, colindando al norte con el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento denominado "La Herradura"; al sur con Parcela Rústica de propiedad privada; al Oriente con la Av. Ignacio Sandoval; y al Poniente, con Parcela Rústica de propiedad privada.

a. Localización



b. **Coordenadas 19°16'19.3"N 103°41'35.2"W.**
c. **Link de ubicación**
https://goo.gl/maps/RNvoSP9CdiAykA8B6

SEGUNDO. - Que el **C. TAMER ADEL ALY ABOU TALEB KHATTAB** administrador general de la empresa **SIWA DE KHATTAB CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,** promotora del Fraccionamiento **"MERIT RESIDENCIAL"** ubicado al norte de la ciudad de Colima, Col., con fecha **18 de enero del 2022,** solicitó a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la **Incorporación Municipal (Anticipada)** de la **Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6**.

TERCERO. Que en respuesta a la solicitud de la Incorporación Municipal Anticipada de las **Etapas 1, 2, 3, 4, 5 y 6** del fraccionamiento **"MERIT RESIDENCIAL"**, se realizó visita técnica con fecha **01 de Febrero del 2022** , por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo y demás instancias involucradas; encontrándose que el fraccionamiento presentaba las condiciones necesarias para una incorporación municipal anticipada, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

CUARTO. - Que mediante Oficio No. **DGDUMA-036/2022**, de fecha **2 de marzo del 2022**, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emitió el Dictamen Técnico correspondiente, en donde se acreditó que el urbanizador cumplió con lo estipulado en los artículos 328 al 338 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

QUINTO. - Que mediante **Memorándum No. S-285/2022**, de fecha 4 de marzo del 2022, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA,** se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el oficio no. **DGDUMA-036/2022** de fecha 2 de marzo del 2022, suscrito por la **DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA** en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, relativo al Dictamen Técnico de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL** (ANTICIPADA) **DE LAS ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL FRACCIONAMIENTO "MERIT RESIDENCIAL",** promovido por el C. TAMER ADEL ALY ABOU TALEB KHATTAB, Administrador General de la empresa **SIWA DE KHATTAB CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,** para efectos de que la Comisión emitiera el dictamen que considerara, debía ser presentado al Pleno del H. Cabildo de este municipio.

SEXTO. - Que el H. Cabildo municipal aprobó la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) DE LAS ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6** del fraccionamiento **"MERIT RESIDENCIAL",** lo que consta en el **DÉCIMO QUINTO PUNTO** del **Acta N° 22** correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de marzo del 2022, acuerdo que fue debidamente publicado en la **Edición número 30, Suplemento 6** del Periódico Oficial "El Estado de Colima" el sábado **9 de abril del 2022**.

SÉPTIMO.- Que en cumplimiento al artículo 71 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el promotor solicitó la correspondiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en donde se identifica que la superficie del **lote 33 de la manzana 121, consignado con destino de Espacios Verdes Abiertos (EV), identificado con la clave catastral 02-01-13-121-033-000,** indicada en la **TABLA DE LOTES Y LAS TABLAS POR ETAPAS del Plano** de **"INCORPORACIÓN MUNICIPAL"** , con **NÚMERO DE LÁMINA "ÚNICA"; así como los linderos y colindancias de varios lotes, desglosadas en la TABLA DE LOTES** de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) DE LAS ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6** del fraccionamiento **"MERIT RESIDENCIAL",** presentan errores involuntarios que deben ser corregidos.

OCTAVO.- Que, para efectos de corregir los errores descritos en el Considerando que antecede en la presente, con fecha del **23 de mayo del 2022,** el señor TAMER ADEL ALY ABOU TALEB KHATTAB, en su carácter de Administrador General de la empresa SIWA DE KHATTAB CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., promotora del fraccionamiento MERIT RESIDENCIAL, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la **FE DE ERRATAS a la INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) DE LAS ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL FRACCIONAMIENTO "MERIT RESIDENCIAL"** localizado al norte de la ciudad de Colima, la cual consiste en corregir la superficie del **lote 33 de la manzana 121, consignado con destino de Espacios Verdes Abiertos (EV), identificado con la clave catastral 02-01-13-121-033-000, indicada en la TABLA DE LOTES y TABLAS DE ETAPAS del plano denominado "INCORPORACIÓN MUNICIPAL"** con número de lámina " **UNICA"; así como los linderos y colindancias de varios lotes, indicadas en la TABLA DE LOTES.**

NOVENO. - Que con fundamento en los artículos 90 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, mediante Oficio No. **DGDUMA-087/2022**, de fecha **26 de mayo del 2022**, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emitió el Dictamen Técnico correspondiente, mismo que fue presentado ante la Secretaría municipal para que para que previa opinión de la Comisión Municipal respectiva; de considerarlo pertinente, se presente al Honorable Cabildo para los efectos que procedan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la **FE DE ERRATAS a la INCORPORACIÓN MUNICIPAL (ANTICIPADA) DE LAS ETAPAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 DEL FRACCIONAMIENTO "MERIT RESIDENCIAL"** localizado al norte de la ciudad de Colima, la cual consiste en corregir la superficie del **lote 33 de la manzana 121, consignado con destino de Espacios Verdes Abiertos (EV), identificado con la clave catastral 02-01-13-121-033-000, indicada en la TABLA DE LOTES y**

TABLAS DE ETAPAS del plano denominado "INCORPORACIÓN MUNICIPAL" con número de lámina " **UNICA"; así como los linderos y colindancias de varios lotes, indicadas en la TABLA DE LOTES,** promovida por el señor TAMER ADEL ALY ABOU TALEB KHATTAB, en su carácter de Administrador General de la empresa SIWA DE KHATTAB CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. ; ya que cumple con los requisitos técnicos y jurídicos, señalados por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; en los términos siguientes:

a. DICE:

						NORTE		SUR		ESTE		OESTE			
	CLAVE CAT	MANZ	# LOTE	SUP.	USO	DIST.	COLINDANCIA	DIST.	COLINDANCIA	DIST.	COLINDANCIA	DIST.	COLINDANCIA	OCHAVO	
ETAPA 1	02-01-13-116-009	116	9	279.54m²	H3-U	13.00m	los lotes 25 y 26 de la manzana 116	13.01m	la calle Siwa de Khattab	21.97m	el lote 8 de la manzana 116	21.50m	el lote 10 de la manzana 116		
	02-01-13-116-010	116	10	215.00m²	H3-U	10.00m	los lotes 24 y 25 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 9 de la manzana 116	21.50m	el lote 11 de la manzana 116		
	02-01-13-116-011	116	11	215.00m²	H3-U	10.00m	los lotes 23 y 24 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 10 de la manzana 116	21.50m	el lote 12 de la manzana 116		
	02-01-13-116-012	116	12	215.00m²	H3-U	10.00m	los lotes 22 y 23 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 11 de la manzana 116	21.50m	el lote 13 de la manzana 116		
	02-01-13-116-013	116	13	215.00m²	H3-U	10.00m	los lotes 21 y 22 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 12 de la manzana 116	21.50m	el lote 14 de la manzana 116		
	02-01-13-116-014	116	14	215.00m²	H3-U	10.00m	los lotes 20 y 21 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 13 de la manzana 116	21.50m	el lote 15 de la manzana 116		
	02-01-13-116-015	116	15	215.00m²	H3-U	10.00m	los lotes 19 y 20 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 14 de la manzana 116	21.50m	el lote 16 de la manzana 116		
	02-01-13-116-016	116	16	344.30m²	H3-U	18.50m	los lotes 17, 18 y 19 de la manzana 116	9.20m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 15 de la manzana 116	17.52m	el lote 10 de la manzana 116	6.45m	
	02-01-13-116-017	116	17	203.16m²	H3-U	5.28m	la calle Circuito Anubis	9.00m	el lote 16 de la manzana 116	21.00m	el lote 18 de la manzana 116	16.91m	la calle Kefrén	8.00m	
	02-01-13-116-018	116	18	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	el lote 16 de la manzana 116	21.00m	el lote 19 de la manzana 116	21.00m	el lote 17 de la manzana 116		
	02-01-13-116-019	116	19	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 15 y 16 de la manzana 116	21.00m	el lote 20 de la manzana 116	21.00m	el lote 18 de la manzana 116		
	02-01-13-116-020	116	20	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 14 y 15 de la manzana 116	21.00m	el lote 21 de la manzana 116	21.00m	el lote 19 de la manzana 116		
	02-01-13-116-021	116	21	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes13 y 14 de la manzana 116	21.00m	el lote 22 de la manzana 116	21.00m	el lote 20 de la manzana 116		
	02-01-13-116-022	116	22	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 12 y 13 de la manzana 116	21.00m	el lote 23 de la manzana 116	21.00m	el lote 21 de la manzana 116		
	02-01-13-116-023	116	23	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 11 y 12 de la manzana 116	21.00m	el lote 24 de la manzana 116	21.00m	el lote 22 de la manzana 116		
	02-01-13-116-024	116	24	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 10 y 11 de la manzana 116	21.00m	el lote 25 de la manzana 116	21.00m	el lote 23 de la manzana 116		
	02-01-13-116-025	116	25	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 9 y 10 de la manzana 116	21.00m	el lote 26 de la manzana 116	21.00m	el lote 24 de la manzana 116		

02-01-13-116-026	116	26	346.61m²	H3-U	10.50m	el lote 27 de manzana 116	10.50m	el lote 9 de la manzana 116	33.00m	los lotes 6, 7 y 8 de la manzana 116	33.00m	el lote 25 de la manzana 116		
02-01-13-116-027	116	27	192.63m²	H3-U	22.00m	el lote 28 de manzana 116	17.00m	el lote 26 de la manzana 116 y calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 5 y 6 de la manzana 116	4.00m	la calle circuito Anubis	7.85m	
02-01-13-116-028	116	28	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 29 de manzana 116	22.00m	el lote 27 de la manzana 116	9.00m	el lote 5 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis		
02-01-13-116-029	116	29	192.63m²	H3-U	17.00m	el lote 30 de manzana 116	22.00m	el lote 28 de la manzana 116	9.00m	los lotes 4 y 5 de la manzana 116	4.00m	la calle circuito Anubis	7.85m	
02-01-13-116-030	116	30	412.88m²	H3-U	12.37m	el lote 41 de manzana 116	12.37m	el lote 29 de la manzana 116	33.38m	los lotes 2, 3 y 4 de la manzana 116	33.38m	con el lote 31 de la manzana 116 y calle circuito Anubis		
02-01-13-116-031	116	31	231.04m²	H3-U	8.21m	los lotes 40 y 41 de manzana 116	13.41m	la calle circuito Anubis	21.38m	el lote 30 de la manzana 116	22.00m	el lote 32 de la manzana 116		
02-01-13-116-032	116	32	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 40 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 31 de la manzana 116	22.00m	el lote 33 de la manzana 116		
02-01-13-116-033	116	33	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 39 y 40 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 32 de la manzana 116	22.00m	el lote 34 de la manzana 116		
02-01-13-116-034	116	34	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 38 y 39 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 33 de la manzana 116	22.00m	el lote 35 de la manzana 116		
02-01-13-116-035	116	35	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 38 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 34 de la manzana 116	22.00m	el lote 36 de la manzana 116		
02-01-13-116-036	116	36	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 38 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 35 de la manzana 116	22.00m	el lote 37 de la manzana 116		
02-01-13-116-037	116	37	209.01m²	H3-U	7.49m	el lote 38 de manzana 116	5.95m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 36 de la manzana 116	16.56m	la calle Kefrén	8.66m	
02-01-13-117-048	117	48	291.65m²	H3-U	8.55m	la calle Siwa de Khattab	14.45m	los lotes 46 y 47 de la manzana 117	21.50m	el lote 49 de la manzana 117	16.55m	la calle Paseo de la Esfinge	7.81m	
02-01-13-117-049	117	49	215.00m²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 45 y 46 de la manzana 117	21.50m	el lote 50 de la manzana 117	21.50m	el lote 48 de la manzana 117		
02-01-13-117-050	117	50	215.00m²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 44 y 45 de la manzana 117	21.50m	el lote 51 de la manzana 117	21.50m	el lote 49 de la manzana 117		
02-01-13-117-051	117	51	215.00m²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 43 y 44 de la manzana 117	21.50m	el lote 52 de la manzana 117	21.50m	el lote 50 de la manzana 117		
02-01-13-117-052	117	52	215.00m²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 41, 42 y 43 de la manzana 117	21.50m	el lote 53 de la manzana 117	21.50m	el lote 51 de la manzana 117		
02-01-13-117-053	117	53	215.00m²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 40 y 41 de la manzana 117	21.50m	el lote 54 de la manzana 117	21.50m	el lote 52 de la manzana 117		
02-01-13-117-054	117	54	215.00m²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 39 y 40 de la manzana 117	21.50m	el lote 55 de la manzana 117	21.50m	el lote 53 de la manzana 117		

	02-01-13-117-055	117	55	215.24m²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	el lote 39 de la manzana 117	21.50m	el lote 1 de la manzana 117	21.50m	el lote 54 de la manzana 117		
	02-01-13-119-001	119	1	1,125.87m²	EV	27.87m	la calle Circuito Anubis	31.87m	la calle Circuito Anubis	19.72m	la calle Circuito Anubis	36.74m	el lote 2 de la manzana 119		
	02-01-13-119-002	119	2	815.76m²	H3-V	15.76m	la calle Circuito Anubis	16.16m	la calle Circuito Anubis	36.74m	el lote 1 de la manzana 119	31.48m	la calle Kefrén		
ETAPA 2	02-01-13-117-036	117	36	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 37 de manzana 117	22.00m	el lote 35 de manzana 117	9.00m	el lote 5 de manzana 117	9.00m	la calle circuito Giza		
	02-01-13-117-037	117	37	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 38 de manzana 117	22.00m	el lote 36 de manzana 117	9.00m	los lotes 4 y 5 de manzana 117	9.00m	la calle circuito Giza		
	02-01-13-117-038	117	38	192.66m²	H3-U	17.00m	el lote 39 de manzana 117 y calle circuito de Giza	22.00m	el lote 37 de manzana 117	9.00m	el lote 4 de manzana 117	4.00m	la calle circuito Giza	7.85m	
	02-01-13-117-039	117	39	386.82m²	H3-U	12.23m	los lotes 54 y 55 de manzana 117	12.23m	el lote 38 de manzana 117	31.63m	los lotes 2, 3 y 4 de manzana 117	31.63m	el lote 40 de la manzana 117 y la calle circuito Giza		
	02-01-13-117-040	117	40	189.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 53 y 54 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 39 de manzana 117	21.00m	el lote 41 de manzana 117		
	02-01-13-117-041	117	41	189.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 52 y 53 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 40 de manzana 117	21.00m	el lote 42 de manzana 117		
	02-01-13-117-042	117	42	189.00m²	H3-U	9.00m	el lote 52 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 41 de manzana 117	21.00m	el lote 43 de manzana 117		
	02-01-13-117-043	117	43	189.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 51 y 52 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 42 de manzana 117	21.00m	el lote 44 de manzana 117		
	02-01-13-117-044	117	44	189.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 50 y 51 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 43 de manzana 117	21.00m	el lote 45 de manzana 117		
	02-01-13-117-045	117	45	189.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 49 y 50 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 44 de manzana 117	21.00m	el lote 46 de manzana 117		
	02-01-13-117-046	117	46	189.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 48 y 49 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 45 de manzana 117	21.00m	el lote 47 de manzana 117		
	02-01-13-117-047	117	47	213.17m²	H3-U	9.21m	el lote 48 de manzana 117	6.22m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 46 de manzana 117	15.32m	la calle Paseo de la Esfinge	8.67m	
	02-01-13-118-001	118	1	241.88m²	H3-U	6.24m	la calle circuito de Giza	11.24m	el lote 2 de manzana 118	17.00m	la calle circuito Giza	22.00m	el lote 15 de manzana 118	7.86m	
	02-01-13-118-011	118	11	261.93m²	H3-U	4.98m	la calle circuito de Giza	15.66m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 12 de manzana 118	19.23m	la calle Paseo de la Esfinge	6.53m	
	02-01-13-118-012	118	12	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 13 de manzana 118	22.00m	el lote 11 de manzana 118		
	02-01-13-118-013	118	13	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 14 de manzana 118	22.00m	el lote 12 de manzana 118		
	02-01-13-118-014	118	14	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 15 de manzana 118	22.00m	el lote 13 de manzana 118		

	02-01-13-118-015	118	15	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 1 de manzana 118	22.00m	el lote 14 de manzana 118		
ETAPA 3	02-01-13-117-012	117	12	256.60m²	H3-U	9.69m	la calle circuito de Giza	13.64m	propiedad de Sr. Ordorica	22.35m	los lotes 10 Y 11 de manzana 117	22.00m	el lote 13 de manzana 117		
	02-01-13-117-013	117	13	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 12 de manzana 117	22.00m	el lote 14 de manzana 117		
	02-01-13-117-014	117	14	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 13 de manzana 117	22.00m	el lote 15 de manzana 117		
	02-01-13-117-015	117	15	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 14 de manzana 117	22.00m	el lote 16 de manzana 117		
	02-01-13-117-016	117	16	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 15 de manzana 117	22.00m	el lote 17 de manzana 117		
	02-01-13-117-017	117	17	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 16 de manzana 117	22.00m	el lote 18 de manzana 117		
	02-01-13-117-018	117	18	201.48m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 17 de manzana 117	22.00m	el lote 19 de manzana 117		
	02-01-13-117-019	117	19	201.48m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 18 de manzana 117	22.00m	el lote 20 de manzana 117		
	02-01-13-117-020	117	20	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 19 de manzana 117	22.00m	el lote 21 de manzana 117		
	02-01-13-117-021	117	21	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 20 de manzana 117	22.00m	el lote 22 de manzana 117		
	02-01-13-117-022	117	22	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 21 de manzana 117	22.00m	el lote 23 de manzana 117		
	02-01-13-117-023	117	23	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 22 de manzana 117	22.00m	el lote 24 de manzana 117		
	02-01-13-117-024	117	24	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 23 de manzana 117	22.00m	el lote 25 de manzana 117		
	02-01-13-117-025	117	25	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 24 de manzana 117	22.00m	el lote 26 de manzana 117		
	02-01-13-117-026	117	26	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 25 de manzana 117	22.00m	el lote 27 de manzana 117		
	02-01-13-117-027	117	27	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 26 de manzana 117	22.00m	el lote 28 de manzana 117		
	02-01-13-117-028	117	28	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 27 de manzana 117	22.00m	el lote 29 de manzana 117		
	02-01-13-117-029	117	29	274.37m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 28 de manzana 117	22.00m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-117-030	117	30	191.28m²	H3-U	22.00m	el lote 31 de manzana 117	18.17m	la calle circuito de Giza	10.83m	los lotes 8 Y 9 de manzana 117	2.69m	la calle circuito de Giza	6.96m	
	02-01-13-117-031	117	31	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 32 de manzana 117	22.00m	el lote 30 de manzana 117	9.00m	el lote 8 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		

	02-01-13-117-032	117	32	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 33 de manzana 117	22.00m	el lote 31 de manzana 117	9.00m	los lotes 7 Y 8 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		
	02-01-13-117-033	117	33	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 34 de manzana 117	22.00m	el lote 32 de manzana 117	9.00m	el lote 7 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		
	02-01-13-117-034	117	34	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 35 de manzana 117	22.00m	el lote 33 de manzana 117	9.00m	los lotes 6 Y 7 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		
	02-01-13-117-035	117	35	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 36 de manzana 117	22.00m	el lote 34 de manzana 117	9.00m	el lote 6 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		
	02-01-13-118-002	118	2	1,633.57 m²	EV	62.89m	los lotes 1, 11, 12, 13, 14 y 15 de manzana 118	71.40m	los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de manzana 118	31.00m	la calle circuito de Giza	18.44m	la calle Paseo de la Esfinge		
	02-01-13-118-003	118	3	234.78m²	H3-U	9.06m	el lote 2 de la manzana 118	7.03m	la calle circuito de Giza	16.37m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 4 de la manzana 118	8.74m	
	02-01-13-118-004	118	4	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 3 de la manzana 118	22.00m	el lote 5 de la manzana 118		
	02-01-13-118-005	118	5	204.96m²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.64m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 4 de la manzana 118	22.00m	el lote 6 de la manzana 118		
	02-01-13-118-006	118	6	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 5 de la manzana 118	22.00m	el lote 7 de la manzana 118		
	02-01-13-118-007	118	7	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 6 de la manzana 118	22.00m	el lote 8 de la manzana 118		
	02-01-13-118-008	118	8	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 7 de la manzana 118	22.00m	el lote 9 de la manzana 118		
	02-01-13-118-009	118	9	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 8 de la manzana 118	22.00m	el lote 10 de la manzana 118		
	02-01-13-118-010	118	10	238.95m²	H3-U	8.34m	el lote 2 de la manzana 118	7.86m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 9 de la manzana 118	16.07	la calle Paseo de la Esfinge	9.39m	
ETAPA 4	02-01-13-121-001	121	1	249.04m²	H3-U	12.49m	la calle Paseo de la Esfinge	18.54m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 2 de la manzana 121	18.43m	la calle Ramsés		
	02-01-13-121-002	121	2	183.85m²	H3-U	9.15m	la calle Paseo de la Esfinge	7.55m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 3 de la manzana 121	22.00m	el lote 1 de la manzana 121		
	02-01-13-121-003	121	3	182.80m²	H3-U	9.15m	la calle Paseo de la Esfinge	7.45m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 4 de la manzana 121	22.00m	el lote 2 de la manzana 121		
	02-01-13-121-004	121	4	183.67m²	H3-U	9.15m	la calle Paseo de la Esfinge	7.55m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 5 de la manzana 121	22.00m	el lote 3 de la manzana 121		
	02-01-13-121-005	121	5	181.79m²	H3-U	9.05m	la calle Paseo de la Esfinge	7.47m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 6 de la manzana 121	22.00m	el lote 4 de la manzana 121		
	02-01-13-121-006	121	6	180.87m²	H3-U	9.01m	la calle Paseo de la Esfinge	7.44m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 7 de la manzana 121	22.00m	el lote 5 de la manzana 121		
	02-01-13-121-007	121	7	180.87m²	H3-U	22.00m	el lote 6 de la manzana 121	22.00m	el lote 8 de la manzana 121	9.01m	la calle Paseo de la Esfinge	7.44m	el lote 33 de la manzana 121		

	02-01-13-121-008	121	8	183.70m²	H3-U	22.00m	el lote 7 de la manzana 121	22.00m	el lote 9 de la manzana 121	9.15m	la calle Paseo de la Esfinge	7.55m	el lote 33 de la manzana 121		
	02-01-13-121-009	121	9	181.78m²	H3-U	22.00m	el lote 8 de la manzana 121	22.00m	el lote 10 de la manzana 121	9.05m	la calle Paseo de la Esfinge	7.47m	el lote 33 de la manzana 121		
	02-01-13-121-010	121	10	180.82m²	H3-U	22.00m	el lote 9 de la manzana 121	22.00m	el lote 11 de la manzana 121	9.00m	la calle Paseo de la Esfinge	7.43m	el lote 33 de la manzana 121		
	02-01-13-121-011	121	11	180.13m²	H3-U	22.00m	el lote 10 de la manzana 121	22.06m	el lote 12 de la manzana 121	10.03m	la calle Paseo de la Esfinge	6.35m	el lote 33 de la manzana 121		
	02-01-13-121-012	121	12	291.65m²	H3-U	22.06m	el lote 11 de la manzana 121	25.21m	el lote 13 de la manzana 121	15.11m	la calle Paseo de la Esfinge	9.70m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-013	121	13	255.36m²	H3-U	25.21m	el lote 12 de la manzana 121	26.49m	el lote 14 de la manzana 121	10.74m	la calle Paseo de la Esfinge	9.01m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-014	121	14	243.15m²	H3-U	26.49m	el lote 13 de la manzana 121	27.07m	el lote 15 de la manzana 121	9.09m	la calle Paseo de la Esfinge	9.07m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-015	121	15	245.63m²	H3-U	27.07m	el lote 14 de la manzana 121	27.24m	el lote 16 de la manzana 121	9.04m	la calle Paseo de la Esfinge	9.04m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-016	121	16	244.47m²	H3-U	27.24m	el lote 15 de la manzana 121	27.01m	el lote 17 de la manzana 121	9.01m	la calle Paseo de la Esfinge	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-017	121	17	265.17m²	H3-U	27.01m	el lote 16 de la manzana 121	26.53m	el lote 18 de la manzana 121	11.00m	la calle Paseo de la Esfinge	8.85m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-018	121	18	237.34m²	H3-U	26.53m	el lote 17 de la manzana 121	26.14m	el lote 19 de la manzana 121	9.01m	la calle Paseo de la Esfinge	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-019	121	19	232.02m²	H3-U	26.14m	el lote 18 de la manzana 121	25.35m	el lote 20 de la manzana 121	9.04m	la calle Paseo de la Esfinge	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-020	121	20	234.26m²	H3-U	25.35m	el lote 19 de la manzana 121	24.05m	el lote 21 de la manzana 121	11.24m	la calle Paseo de la Esfinge	7.77m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-021	121	21	222.90m²	H3-U	24.05m	el lote 20 de la manzana 121	25.07m	el lote 22 de la manzana 121	9.47m	la calle Paseo de la Esfinge	8.76m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-022	121	22	254.82m²	H3-U	25.07m	el lote 21 de la manzana 121	25.81m	el lote 23 de la manzana 121	10.02m	la calle Paseo de la Esfinge	10.09m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-023	121	23	259.68m²	H3-U	25.81m	el lote 22 de la manzana 121	26.04m	el lote 24 de la manzana 121	10.06m	la calle Paseo de la Esfinge	10.09m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-024	121	24	318.49m²	H3-U	26.04m	el lote 23 de la manzana 121	23.31m	la calle circuito de Giza	6.67m	la calle Paseo de la Esfinge	14.82m	propiedad de Sr. Ordorica	6.14m	
ETAPA 5	02-01-13-121-025	121	25	383.67m²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	16.20m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 26 de la manzana 121	30.46m	lzona federal del arroyo "Sin Nombre"		
	02-01-13-121-026	121	26	270.00m²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 27 de la manzana 121	30.00m	el lote 25 de la manzana 121		
	02-01-13-121-027	121	27	270.00m²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 28 de la manzana 121	30.00m	el lote 26 de la manzana 121		

	02-01-13-121-028	121	28	270.00m²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 29 de la manzana 121	30.00m	el lote 27 de la manzana 121		
	02-01-13-121-029	121	29	270.00m²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 30 de la manzana 121	30.00m	el lote 28 de la manzana 121		
	02-01-13-121-030	121	30	270.00m²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 31 de la manzana 121	30.00m	el lote 29 de la manzana 121		
	02-01-13-121-031	121	31	270.00m²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 32 de la manzana 121	30.00m	el lote 30 de la manzana 121		
	02-01-13-121-032	121	32	333.09m²	H3-U	11.03m	la calle Ramsés	11.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 33 de la manzana 121	30.00m	el lote 31 de la manzana 121		
	02-01-13-121-033	121	33	4,475.30 m²	EV	58.55m	la calle Ramsés	119.50m	propiedad de Sr. Ordorica	30.77m	los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la manzana 121	30.77m	el lote 32 de la manzana 121		
	02-01-13-123-003	123	3	291.65m²	H3-U	25.28m	la calle Ramsés	32.66m	la calle Ramsés	0.00m	calle Ramsés	26.36m	el lote 4 de la manzana 123		
	02-01-13-123-004	123	4	227.17m²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.95m	la calle Ramsés	26.36m	el lote 3 de la manzana 123	24.81m	el lote 5 de la manzana 123		
	02-01-13-123-005	123	5	264.22m²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.45m	la calle Ramsés	24.81m	el lote 4 de la manzana 123	27.81m	el lote 6 de la manzana 123		
	02-01-13-123-006	123	6	287.62m²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.15m	la calle Ramsés	27.81m	el lote 5 de la manzana 123	29.51m	el lote 7 de la manzana 123		
	02-01-13-123-007	123	7	298.52m²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.01m	la calle Ramsés	29.51m	el lote 6 de la manzana 123	30.00m	el lote 8 de la manzana 123		
	02-01-13-123-008	123	8	300.00m²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 7 de la manzana 123	30.00m	el lote 9 de la manzana 123		
	02-01-13-123-009	123	9	300.00m²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 8 de la manzana 123	30.00m	el lote 10 de la manzana 123		
	02-01-13-123-010	123	10	300.00m²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 9 de la manzana 123	30.00m	el lote 11 de la manzana 123		
	02-01-13-123-011	123	11	300.00m²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 10 de la manzana 123	30.00m	el lote 12 de la manzana 123		
	02-01-13-123-012	123	12	300.00m²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 11 de la manzana 123	30.00m	el lote 13 de la manzana 123		
	02-01-13-123-013	123	13	468.60m²	H3-U	21.57m	la calle Ramsés	11.05m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 12 de la manzana 123	33.56m	zona federal del arroyo "Sin Nombre"		
ETAPA 6	02-01-13-120-002	120	2	2,690.57m²	EV	43.80m	los lotes 1, 3 y 4 de la manzana 120	42.77m	la calle Paseo de la Esfinge	69.12m	la calle Kefrén	42.79m	la calle Ramsés	9.64m	11.84 m
	02-01-13-122-002	122	2	208.36m²	H3-U	10.36m	el lote 1 de la manzana 122	4.30m	la calle Horus	17.34m	la calle Ramses	22.00m	el lote 3 de la manzana 122	7.54m	
	02-01-13-122-003	122	3	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 1 y 29 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 2 de la manzana 122	22.00m	el lote 4 de la manzana 122		
	02-01-13-122-004	122	4	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 29 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 3 de la manzana 122	22.00m	el lote 5 de la manzana 122		
	02-01-13-122-005	122	5	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 28 y 29 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 4 de la manzana 122	22.00m	el lote 6 de la manzana 122		

02-01-13-122-006	122	6	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 27 y 28 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 5 de la manzana 122	22.00m	el lote 7 de la manzana 122		
02-01-13-122-007	122	7	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 27 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 6 de la manzana 122	22.00m	el lote 8 de la manzana 122		
02-01-13-122-008	122	8	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 26 y 27 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 7 de la manzana 122	22.00m	el lote 9 de la manzana 122		
02-01-13-122-009	122	9	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 26 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 8 de la manzana 122	22.00m	el lote 10 de la manzana 122		
02-01-13-122-010	122	10	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 25 y 26 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 9 de la manzana 122	22.00m	el lote 11 de la manzana 122		
02-01-13-122-011	122	11	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 24 y 25 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 10 de la manzana 122	22.00m	el lote 12 de la manzana 122		
02-01-13-122-012	122	12	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 24 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 11 de la manzana 122	22.00m	el lote 13 de la manzana 122		
02-01-13-122-013	122	13	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 23 y 24 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 12 de la manzana 122	22.00m	el lote 14 de la manzana 122		
02-01-13-122-014	122	14	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 23 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 13 de la manzana 122	22.00m	el lote 15 de la manzana 122		
02-01-13-122-015	122	15	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 22 y 23 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 14 de la manzana 122	22.00m	el lote 16 de la manzana 122		
02-01-13-122-016	122	16	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 21 y 22 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 15 de la manzana 122	22.00m	el lote 17 de la manzana 122		
02-01-13-122-017	122	17	198.05m²	H3-U	9.00m	el lote 21 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 16 de la manzana 122	22.04m	el lote 18 de la manzana 122		
02-01-13-122-018	122	18	199.22m²	H3-U	9.00m	los lotes 20 y 21 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.04m	el lote 17 de la manzana 122	22.23m	el lote 19 de la manzana 122		
02-01-13-122-019	122	19	324.35m²	H3-U	15.39m	el lote 20 de la manzana 122	10.51m	la calle Horus	22.23m	el lote 18 de la manzana 122	19.11m	la calle Luxor	4.78m	
02-01-13-123-001	123	1	280.17m²	H3-U	8.89m	la calle Horus	6.61m	el lote 2 de la manzana 123	20.16m	la calle Ramsés	25.00m	zona federal del arroyo "Sin Nombre"	9.07m	
02-01-13-123-002	123	2	2,264.72 m²	EV	15.39m	los lotes 1 y del 14 al 30 de la manzana 123	136.85m	los lotes del 3 al 13 de la manzana 123	18.09m	la calle Ramsés	19.18m	zona federal del arroyo "Sin Nombre"		
02-01-13-123-014	123	14	447.56m²	H3-U	17.97m	la calle Horus	9.07m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 15 de la manzana 123	30.33m	el lote 14 de la manzana 123		
02-01-13-123-015	123	15	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 16 de la manzana 123	25.00m	el lote 15 de la manzana 123		
02-01-13-123-016	123	16	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 17 de la manzana 123	25.00m	el lote 16 de la manzana 123		
02-01-13-123-017	123	17	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 18 de la manzana 123	25.00m	el lote 17 de la manzana 123		

02-01-13-123-018	123	18	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 19 de la manzana 123	25.00m	el lote 18 de la manzana 123		
02-01-13-123-019	123	19	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 20 de la manzana 123	25.00m	el lote 19 de la manzana 123		
02-01-13-123-020	123	20	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 21 de la manzana 123	25.00m	el lote 20 de la manzana 123		
02-01-13-123-021	123	21	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 22 de la manzana 123	25.00m	el lote 21 de la manzana 123		
02-01-13-123-022	123	22	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 23 de la manzana 123	25.00m	el lote 22 de la manzana 123		
02-01-13-123-023	123	23	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 24 de la manzana 123	25.00m	el lote 23 de la manzana 123		
02-01-13-123-024	123	24	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 25 de la manzana 123	25.00m	el lote 24 de la manzana 123		
02-01-13-123-025	123	25	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 26 de la manzana 123	25.00m	el lote 25 de la manzana 123		
02-01-13-123-026	123	26	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 27 de la manzana 123	25.00m	el lote 26 de la manzana 123		
02-01-13-123-027	123	27	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 28 de la manzana 123	25.00m	el lote 27 de la manzana 123		
02-01-13-123-028	123	28	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 29 de la manzana 123	25.00m	el lote 28 de la manzana 123		
02-01-13-123-029	123	29	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 30 de la manzana 123	25.00m	el lote 29 de la manzana 123		
02-01-13-123-030	123	30	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 1 de la manzana 123	25.00m	el lote 30 de la manzana 123		

b. DEBE DECIR:

						NORTE		SUR		ESTE		OESTE		
	CLAVE CAT	MANZ	# LOTE	SUP.	USO	DIST.	COLINDANCIA	DIST.	COLINDANCIA	DIST.	COLINDANCIA	DIST.	COLINDANCIA	OCHAVO
ETAPA 1	02-01-13-116-009	116	9	279.54m²	H3-U	13.00m	los lotes 25 y 26 de la manzana 116	13.01m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 8 de la manzana 116	21.50m	el lote 10 de la manzana 116	
	02-01-13-116-010	116	10	215.00m²	H3-U	10.00m	los lotes 24 y 25 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 9 de la manzana 116	21.50m	el lote 11 de la manzana 116	
	02-01-13-116-011	116	11	215.00m²	H3-U	10.00m	los lotes 23 y 24 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 10 de la manzana 116	21.50m	el lote 12 de la manzana 116	
	02-01-13-116-012	116	12	215.00m²	H3-U	10.00m	los lotes 22 y 23 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 11 de la manzana 116	21.50m	el lote 13 de la manzana 116	
	02-01-13-116-013	116	13	215.00m²	H3-U	10.00m	los lotes 21 y 22 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 12 de la manzana 116	21.50m	el lote 14 de la manzana 116	
	02-01-13-116-014	116	14	215.00m²	H3-U	10.00m	los lotes 20 y 21 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 13 de la manzana 116	21.50m	el lote 15 de la manzana 116	
	02-01-13-116-015	116	15	215.00m²	H3-U	10.00m	los lotes 19 y 20 de la manzana 116	10.00m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 14 de la manzana 116	21.50m	el lote 16 de la manzana 116	
	02-01-13-116-016	116	16	344.30m²	H3-U	18.62m	los lotes 17, 18 y 19 de la manzana 116	9.20m	la calle Siwa de Khattab	21.50m	el lote 15 de la manzana 116	18.53m	calle paseo de la esfinge	6.45m
	02-01-13-116-017	116	17	203.16m²	H3-U	5.28m	la calle Circuito Anubis	9.12m	el lote 16 de la manzana 116	21.00m	el lote 18 de la manzana 116	15.90m	la calle Kefrén	8.00m
	02-01-13-116-018	116	18	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	el lote 16 de la manzana 116	21.00m	el lote 19 de la manzana 116	21.00m	el lote 17 de la manzana 116	
	02-01-13-116-019	116	19	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 15 y 16 de la manzana 116	21.00m	el lote 20 de la manzana 116	21.00m	el lote 18 de la manzana 116	
	02-01-13-116-020	116	20	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 14 y 15 de la manzana 116	21.00m	el lote 21 de la manzana 116	21.00m	el lote 19 de la manzana 116	
	02-01-13-116-021	116	21	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes13 y 14 de la manzana 116	21.00m	el lote 22 de la manzana 116	21.00m	el lote 20 de la manzana 116	
	02-01-13-116-022	116	22	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 12 y 13 de la manzana 116	21.00m	el lote 23 de la manzana 116	21.00m	el lote 21 de la manzana 116	
	02-01-13-116-023	116	23	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 11 y 12 de la manzana 116	21.00m	el lote 24 de la manzana 116	21.00m	el lote 22 de la manzana 116	
	02-01-13-116-024	116	24	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 10 y 11 de la manzana 116	21.00m	el lote 25 de la manzana 116	21.00m	el lote 23 de la manzana 116	
	02-01-13-116-025	116	25	189.00m²	H3-U	9.00m	la calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 9 y 10 de la manzana 116	21.00m	el lote 26 de la manzana 116	21.00m	el lote 24 de la manzana 116	
	02-01-13-116-026	116	26	346.61m²	H3-U	10.50m	el lote 27 de manzana 116	10.50m	el lote 9 de la manzana 116	33.00m	los lotes 6, 7 y 8 de la manzana 116	33.00m	el lote 25 de la manzana 116 y circuito Anubis	
	02-01-13-116-027	116	27	192.63m²	H3-U	22.00m	el lote 28 de manzana 116	17.00m	el lote 26 de la manzana 116 y calle Circuito Anubis	9.00m	los lotes 5 y 6 de la manzana 116	4.00m	la calle circuito Anubis	7.85m
	02-01-13-116-028	116	28	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 29 de manzana 116	22.00m	el lote 27 de la manzana 116	9.00m	el lote 5 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	
	02-01-13-116-029	116	29	192.63m²	H3-U	17.00m	el lote 30 de manzana 116	22.00m	el lote 28 de la manzana 116	9.00m	los lotes 4 y 5 de la manzana 116	4.00m	la calle circuito Anubis	7.85m
	02-01-13-116-030	116	30	412.88m²	H3-U	12.37m	el lote 41 de manzana 116	12.37m	el lote 29 de la manzana 116	33.38m	los lotes 2, 3 y 4 de la manzana 116	33.38m	con el lote 31 de la manzana 116 y calle circuito Anubis	
	02-01-13-116-031	116	31	231.04m²	H3-U	8.21m	los lotes 40 y 41 de manzana 116	13.41m	la calle circuito Anubis	21.38m	el lote 30 de la manzana 116	22.00m	el lote 32 de la manzana 116	
	02-01-13-116-032	116	32	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 40 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 31 de la manzana 116	22.00m	el lote 33 de la manzana 116	
	02-01-13-116-033	116	33	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 39 y 40 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 32 de la manzana 116	22.00m	el lote 34 de la manzana 116	
	02-01-13-116-034	116	34	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 38 y 39 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 33 de la manzana 116	22.00m	el lote 35 de la manzana 116	

	02-01-13-116-035	116	35	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 38 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 34 de la manzana 116	22.00m	el lote 36 de la manzana 116		
	02-01-13-116-036	116	36	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 38 de manzana 116	9.00m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 35 de la manzana 116	22.00m	el lote 37 de la manzana 116		
	02-01-13-116-037	116	37	209.01m²	H3-U	7.49m	el lote 38 de manzana 116	5.95m	la calle circuito Anubis	22.00m	el lote 36 de la manzana 116	16.56m	la calle Kefrén	8.66m	
	02-01-13-117-048	117	48	291.65m²	H3-U	8.55m	la calle Siwa de Khattab	14.45m	los lotes 46 y 47 de la manzana 117	21.50m	el lote 49 de la manzana 117	16.55m	la calle Paseo de la Esfinge	7.81m	
	02-01-13-117-049	117	49	215.00m²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 45 y 46 de la manzana 117	21.50m	el lote 50 de la manzana 117	21.50m	el lote 48 de la manzana 117		
	02-01-13-117-050	117	50	215.00m²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 44 y 45 de la manzana 117	21.50m	el lote 51 de la manzana 117	21.50m	el lote 49 de la manzana 117		
	02-01-13-117-051	117	51	215.00m²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 43 y 44 de la manzana 117	21.50m	el lote 52 de la manzana 117	21.50m	el lote 50 de la manzana 117		
	02-01-13-117-052	117	52	215.00m²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 41, 42 y 43 de la manzana 117	21.50m	el lote 53 de la manzana 117	21.50m	el lote 51 de la manzana 117		
	02-01-13-117-053	117	53	215.00m²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 40 y 41 de la manzana 117	21.50m	el lote 54 de la manzana 117	21.50m	el lote 52 de la manzana 117		
	02-01-13-117-054	117	54	215.00m²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	los lotes 39 y 40 de la manzana 117	21.50m	el lote 55 de la manzana 117	21.50m	el lote 53 de la manzana 117		
	02-01-13-117-055	117	55	215.24m²	H3-U	10.00m	la calle Siwa de Khattab	10.00m	el lote 39 de la manzana 117	21.50m	el lote 1 de la manzana 117	21.50m	el lote 54 de la manzana 117		
	02-01-13-119-001	119	1	1,125.87m²	EV	27.87m	la calle Circuito Anubis	31.87m	la calle Circuito Anubis	19.72m	la calle Circuito Anubis	36.74m	el lote 2 de la manzana 119		
	02-01-13-119-002	119	2	815.76m²	H3-V	15.76m	la calle Circuito Anubis	16.16m	la calle Circuito Anubis	36.74m	el lote 1 de la manzana 119	31.48m	la calle Kefrén		
ETAPA 2	02-01-13-117-036	117	36	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 37 de manzana 117	22.00m	el lote 35 de manzana 117	9.00m	el lote 5 de manzana 117	9.00m	la calle circuito Giza		
	02-01-13-117-037	117	37	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 38 de manzana 117	22.00m	el lote 36 de manzana 117	9.00m	los lotes 4 y 5 de manzana 117	9.00m	la calle circuito Giza		
	02-01-13-117-038	117	38	192.66m²	H3-U	17.00m	el lote 39 de manzana 117 y calle circuito de Giza	22.00m	el lote 37 de manzana 117	9.00m	el lote 4 de manzana 117	4.00m	la calle circuito Giza	7.85m	
	02-01-13-117-039	117	39	386.82m²	H3-U	12.23m	los lotes 54 y 55 de manzana 117	12.23m	el lote 38 de manzana 117	31.63m	los lotes 2, 3 y 4 de manzana 117	31.63m	el lote 40 de la manzana 117 y la calle circuito Giza		
	02-01-13-117-040	117	40	189.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 53 y 54 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 39 de manzana 117	21.00m	el lote 41 de manzana 117		
	02-01-13-117-041	117	41	189.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 52 y 53 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 40 de manzana 117	21.00m	el lote 42 de manzana 117		
	02-01-13-117-042	117	42	189.00m²	H3-U	9.00m	el lote 52 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 41 de manzana 117	21.00m	el lote 43 de manzana 117		
	02-01-13-117-043	117	43	189.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 51 y 52 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 42 de manzana 117	21.00m	el lote 44 de manzana 117		
	02-01-13-117-044	117	44	189.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 50 y 51 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 43 de manzana 117	21.00m	el lote 45 de manzana 117		
	02-01-13-117-045	117	45	189.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 49 y 50 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 44 de manzana 117	21.00m	el lote 46 de manzana 117		
	02-01-13-117-046	117	46	189.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 48 y 49 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 45 de manzana 117	21.00m	el lote 47 de manzana 117		
	02-01-13-117-047	117	47	213.17m²	H3-U	9.21m	el lote 48 de manzana 117	6.22m	la calle circuito de Giza	21.00m	el lote 46 de manzana 117	15.32m	la calle Paseo de la Esfinge	8.67m	
	02-01-13-118-001	118	1	241.88m²	H3-U	6.24m	la calle circuito de Giza	11.24m	el lote 2 de manzana 118	17.00m	la calle circuito Giza	22.00m	el lote 15 de manzana 118	7.86m	
	02-01-13-118-011	118	11	261.93m²	H3-U	4.98m	la calle circuito de Giza	15.66m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 12 de manzana 118	19.23m	la calle Paseo de la Esfinge	6.53m	
	02-01-13-118-012	118	12	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 13 de manzana 118	22.00m	el lote 11 de manzana 118		
	02-01-13-118-013	118	13	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 14 de manzana 118	22.00m	el lote 12 de manzana 118		

	02-01-13-118-014	118	14	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 15 de manzana 118	22.00m	el lote 13 de manzana 118		
	02-01-13-118-015	118	15	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	el lote 2 de manzana 118	22.00m	el lote 1 de manzana 118	22.00m	el lote 14 de manzana 118		
ETAPA 3	02-01-13-117-012	117	12	256.60m²	H3-U	9.69m	la calle circuito de Giza	13.64m	propiedad de Sr. Ordorica	22.35m	los lotes 10 Y 11 de manzana 117	22.00m	el lote 13 de manzana 117		
	02-01-13-117-013	117	13	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 12 de manzana 117	22.00m	el lote 14 de manzana 117		
	02-01-13-117-014	117	14	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 13 de manzana 117	22.00m	el lote 15 de manzana 117		
	02-01-13-117-015	117	15	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 14 de manzana 117	22.00m	el lote 16 de manzana 117		
	02-01-13-117-016	117	16	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 15 de manzana 117	22.00m	el lote 17 de manzana 117		
	02-01-13-117-017	117	17	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 16 de manzana 117	22.00m	el lote 18 de manzana 117		
	02-01-13-117-018	117	18	201.48m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.32m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 17 de manzana 117	22.00m	el lote 19 de manzana 117		
	02-01-13-117-019	117	19	201.48m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.32m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 18 de manzana 117	22.00m	el lote 20 de manzana 117		
	02-01-13-117-020	117	20	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 19 de manzana 117	22.00m	el lote 21 de manzana 117		
	02-01-13-117-021	117	21	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 20 de manzana 117	22.00m	el lote 22 de manzana 117		
	02-01-13-117-022	117	22	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 21 de manzana 117	22.00m	el lote 23 de manzana 117		
	02-01-13-117-023	117	23	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 22 de manzana 117	22.00m	el lote 24 de manzana 117		
	02-01-13-117-024	117	24	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 23 de manzana 117	22.00m	el lote 25 de manzana 117		
	02-01-13-117-025	117	25	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 24 de manzana 117	22.00m	el lote 26 de manzana 117		
	02-01-13-117-026	117	26	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 25 de manzana 117	22.00m	el lote 27 de manzana 117		
	02-01-13-117-027	117	27	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 26 de manzana 117	22.00m	el lote 28 de manzana 117		
	02-01-13-117-028	117	28	198.00m²	H3-U	9.00m	la calle circuito de Giza	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 27 de manzana 117	22.00m	el lote 29 de manzana 117		
	02-01-13-117-029	117	29	274.37m²	H3-U	9.20m	la calle circuito de Giza	15.72m	propiedad de Sr. Ordorica	22.00m	el lote 28 de manzana 117	22.95m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-117-030	117	30	191.28m²	H3-U	22.00m	el lote 31 de manzana 117	18.17m	la calle circuito de Giza	10.83m	los lotes 8 Y 9 de manzana 117	2.69m	la calle circuito de Giza	6.96m	
	02-01-13-117-031	117	31	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 32 de manzana 117	22.00m	el lote 30 de manzana 117	9.00m	el lote 8 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		
	02-01-13-117-032	117	32	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 33 de manzana 117	22.00m	el lote 31 de manzana 117	9.00m	los lotes 7 Y 8 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		
	02-01-13-117-033	117	33	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 34 de manzana 117	22.00m	el lote 32 de manzana 117	9.00m	el lote 7 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		
	02-01-13-117-034	117	34	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 35 de manzana 117	22.00m	el lote 33 de manzana 117	9.00m	los lotes 6 Y 7 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		
	02-01-13-117-035	117	35	198.00m²	H3-U	22.00m	el lote 36 de manzana 117	22.00m	el lote 34 de manzana 117	9.00m	el lote 6 de manzana 117	9.00m	la calle circuito de Giza		
	02-01-13-118-002	118	2	1,633.57m²	EV	62.89m	los lotes 1, 11, 12, 13, 14 y 15 de manzana 118	71.40m	los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de manzana 118	31.00m	la calle circuito de Giza	18.44m	la calle Paseo de la Esfinge		
	02-01-13-118-003	118	3	234.78m²	H3-U	9.06m	el lote 2 de la manzana 118	7.03m	la calle circuito de Giza	16.37m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 4 de la manzana 118	8.74m	
	02-01-13-118-004	118	4	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 3 de la manzana 118	22.00m	el lote 5 de la manzana 118		
	02-01-13-118-005	118	5	204.96m²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.64m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 4 de la manzana 118	22.00m	el lote 6 de la manzana 118		
	02-01-13-118-006	118	6	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 5 de la manzana 118	22.00m	el lote 7 de la manzana 118		
	02-01-13-118-007	118	7	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 6 de la manzana 118	22.00m	el lote 8 de la manzana 118		
	02-01-13-118-008	118	8	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 7 de la manzana 118	22.00m	el lote 9 de la manzana 118		
	02-01-13-118-009	118	9	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 2 de la manzana 118	9.00m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 8 de la manzana 118	22.00m	el lote 10 de la manzana 118		

	02-01-13-118-010	118	10	238.95m²	H3-U	8.34m	el lote 2 de la manzana 118	7.86m	la calle circuito de Giza	22.00m	el lote 9 de la manzana 118	16.07m	la calle Paseo de la Esfinge	9.39m	
ETAPA 4	02-01-13-121-001	121	1	249.04m²	H3-U	15.84m	la calle Paseo de la Esfinge	18.54m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 2 de la manzana 121	18.43m	la calle Ramsés		
	02-01-13-121-002	121	2	183.85m²	H3-U	9.15m	la calle Paseo de la Esfinge	7.55m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 3 de la manzana 121	22.00m	el lote 1 de la manzana 121		
	02-01-13-121-003	121	3	182.80m²	H3-U	9.15m	la calle Paseo de la Esfinge	7.45m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 4 de la manzana 121	22.00m	el lote 2 de la manzana 121		
	02-01-13-121-004	121	4	183.67m²	H3-U	9.15m	la calle Paseo de la Esfinge	7.55m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 5 de la manzana 121	22.00m	el lote 3 de la manzana 121		
	02-01-13-121-005	121	5	181.79m²	H3-U	9.05m	la calle Paseo de la Esfinge	7.47m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 6 de la manzana 121	22.00m	el lote 4 de la manzana 121		
	02-01-13-121-006	121	6	180.87m²	H3-U	9.01m	la calle Paseo de la Esfinge	7.44m	el lote 33 de la manzana 121	22.00m	el lote 7 de la manzana 121	22.00m	el lote 5 de la manzana 121		
	02-01-13-121-007	121	7	180.87m²	H3-U	22.00m	el lote 6 de la manzana 121	22.00m	el lote 8 de la manzana 121	9.01m	la calle Paseo de la Esfinge	7.44m	el lote 33 de la manzana 121		
	02-01-13-121-008	121	8	183.70m²	H3-U	22.00m	el lote 7 de la manzana 121	22.00m	el lote 9 de la manzana 121	9.15m	la calle Paseo de la Esfinge	7.55m	el lote 33 de la manzana 121		
	02-01-13-121-009	121	9	181.78m²	H3-U	22.00m	el lote 8 de la manzana 121	22.00m	el lote 10 de la manzana 121	9.05m	la calle Paseo de la Esfinge	7.47m	el lote 33 de la manzana 121		
	02-01-13-121-010	121	10	180.82m²	H3-U	22.00m	el lote 9 de la manzana 121	22.00m	el lote 11 de la manzana 121	9.00m	la calle Paseo de la Esfinge	7.43m	el lote 33 de la manzana 121		
	02-01-13-121-011	121	11	180.13m²	H3-U	22.00m	el lote 10 de la manzana 121	22.06m	el lote 12 de la manzana 121	10.03m	la calle Paseo de la Esfinge	6.35m	el lote 33 de la manzana 121		
	02-01-13-121-012	121	12	291.65m²	H3-U	22.06m	el lote 11 de la manzana 121	25.21m	el lote 13 de la manzana 121	15.11m	la calle Paseo de la Esfinge	9.70m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-013	121	13	255.36m²	H3-U	25.21m	el lote 12 de la manzana 121	26.49m	el lote 14 de la manzana 121	10.74m	la calle Paseo de la Esfinge	9.01m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-014	121	14	243.15m²	H3-U	26.49m	el lote 13 de la manzana 121	27.07m	el lote 15 de la manzana 121	9.09m	la calle Paseo de la Esfinge	9.07m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-015	121	15	245.63m²	H3-U	27.07m	el lote 14 de la manzana 121	27.24m	el lote 16 de la manzana 121	9.04m	la calle Paseo de la Esfinge	9.04m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-016	121	16	244.47m²	H3-U	27.24m	el lote 15 de la manzana 121	27.01m	el lote 17 de la manzana 121	9.01m	la calle Paseo de la Esfinge	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-017	121	17	265.17m²	H3-U	27.01m	el lote 16 de la manzana 121	26.53m	el lote 18 de la manzana 121	11.00m	la calle Paseo de la Esfinge	8.85m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-018	121	18	237.34m²	H3-U	26.53m	el lote 17 de la manzana 121	26.14m	el lote 19 de la manzana 121	9.01m	la calle Paseo de la Esfinge	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-019	121	19	232.02m²	H3-U	26.14m	el lote 18 de la manzana 121	25.35m	el lote 20 de la manzana 121	9.04m	la calle Paseo de la Esfinge	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-020	121	20	234.26m²	H3-U	25.35m	el lote 19 de la manzana 121	24.05m	el lote 21 de la manzana 121	11.24m	la calle Paseo de la Esfinge	7.77m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-021	121	21	222.90m²	H3-U	24.05m	el lote 20 de la manzana 121	25.07m	el lote 22 de la manzana 121	9.47m	la calle Paseo de la Esfinge	8.76m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-022	121	22	254.82m²	H3-U	25.07m	el lote 21 de la manzana 121	25.81m	el lote 23 de la manzana 121	10.02m	la calle Paseo de la Esfinge	10.09m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-023	121	23	259.68m²	H3-U	25.81m	el lote 22 de la manzana 121	26.04m	el lote 24 de la manzana 121	10.06m	la calle Paseo de la Esfinge	10.09m	propiedad de Sr. Ordorica		
	02-01-13-121-024	121	24	318.49m²	H3-U	26.04m	el lote 23 de la manzana 121	23.31m	la calle circuito de Giza	6.67m	la calle Paseo de la Esfinge	14.82m	propiedad de Sr. Ordorica	6.14m	
ETAPA 5	02-01-13-121-025	121	25	383.67m²	H3-U	10.00m	la calle Ramsés	16.20m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 26 de la manzana 121	30.46m	Izona federal del arroyo "Sin Nombre"		
	02-01-13-121-026	121	26	270.00m²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 27 de la manzana 121	30.00m	el lote 25 de la manzana 121		
	02-01-13-121-027	121	27	270.00m²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 28 de la manzana 121	30.00m	el lote 26 de la manzana 121		
	02-01-13-121-028	121	28	270.00m²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 29 de la manzana 121	30.00m	el lote 27 de la manzana 121		
	02-01-13-121-029	121	29	270.00m²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 30 de la manzana 121	30.00m	el lote 28 de la manzana 121		
	02-01-13-121-030	121	30	270.00m²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 31 de la manzana 121	30.00m	el lote 29 de la manzana 121		
	02-01-13-121-031	121	31	270.00m²	H3-U	9.00m	la calle Ramsés	9.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.00m	el lote 32 de la manzana 121	30.00m	el lote 30 de la manzana 121		
	02-01-13-121-032	121	32	333.09m²	H3-U	11.03m	la calle Ramsés	11.00m	propiedad de Sr. Ordorica	30.77m	el lote 33 de la manzana 121	30.00m	el lote 31 de la manzana 121		
	02-01-13-121-033	121	33	4,455.30m²	EV	58.55m	la calle Ramsés	119.50m	propiedad de Sr. Ordorica	89.53m	los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la	30.77m	el lote 32 de la manzana 121		

											manzana 121				
	02-01-13-123-003	123	3	291.65m²	H3-U	25.28m	el lote 2 de la manzana 123	32.66m	la calle Ramsés	0.00m		20.36m	el lote 4 de la manzana 123		
	02-01-13-123-004	123	4	227.17m²	H3-U	10.00m	el lote 2 de la manzana 123	10.95m	la calle Ramsés	26.36m	el lote 3 de la manzana 123	24.81m	el lote 5 de la manzana 123		
	02-01-13-123-005	123	5	264.22m²	H3-U	10.00m	el lote 2 de la manzana 123	10.45m	la calle Ramsés	24.81m	el lote 4 de la manzana 123	27.81m	el lote 6 de la manzana 123		
	02-01-13-123-006	123	6	287.62m²	H3-U	10.00m	el lote 2 de la manzana 123	10.15m	la calle Ramsés	27.81m	el lote 5 de la manzana 123	29.51m	el lote 7 de la manzana 123		
	02-01-13-123-007	123	7	298.52m²	H3-U	10.00m	el lote 2 de la manzana 123	10.01m	la calle Ramsés	29.51m	el lote 6 de la manzana 123	30.00m	el lote 8 de la manzana 123		
	02-01-13-123-008	123	8	300.00m²	H3-U	10.00m	el lote 2 de la manzana 123	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 7 de la manzana 123	30.00m	el lote 9 de la manzana 123		
	02-01-13-123-009	123	9	300.00m²	H3-U	10.00m	el lote 2 de la manzana 123	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 8 de la manzana 123	30.00m	el lote 10 de la manzana 123		
	02-01-13-123-010	123	10	300.00m²	H3-U	10.00m	el lote 2 de la manzana 123	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 9 de la manzana 123	30.00m	el lote 11 de la manzana 123		
	02-01-13-123-011	123	11	300.00m²	H3-U	10.00m	el lote 2 de la manzana 123	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 10 de la manzana 123	30.00m	el lote 12 de la manzana 123		
	02-01-13-123-012	123	12	300.00m²	H3-U	10.00m	el lote 2 de la manzana 123	10.00m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 11 de la manzana 123	30.00m	el lote 13 de la manzana 123		
	02-01-13-123-013	123	13	468.60m²	H3-U	24.24m	el lote 2 de la manzana 123	11.05m	la calle Ramsés	30.00m	el lote 12 de la manzana 123	33.56m	zona federal del arroyo "Sin Nombre"		
ETAPA 6	02-01-13-120-002	120	2	2,690.57m²	EV	43.80m	los lotes 1, 3 y 4 de la manzana 120	42.77m	la calle Paseo de la Esfinge	69.12m	la calle Kefrén	42.99m	la calle Ramsés	9.64m	11.84m
	02-01-13-122-002	122	2	208.36m²	H3-U	10.36m	el lote 1 de la manzana 122	4.30m	la calle Horus	17.34m	la calle Ramses	22.00m	el lote 3 de la manzana 122	7.54m	
	02-01-13-122-003	122	3	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 1 y 29 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 2 de la manzana 122	22.00m	el lote 4 de la manzana 122		
	02-01-13-122-004	122	4	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 29 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 3 de la manzana 122	22.00m	el lote 5 de la manzana 122		
	02-01-13-122-005	122	5	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 28 y 29 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 4 de la manzana 122	22.00m	el lote 6 de la manzana 122		
	02-01-13-122-006	122	6	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 27 y 28 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 5 de la manzana 122	22.00m	el lote 7 de la manzana 122		
	02-01-13-122-007	122	7	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 27 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 6 de la manzana 122	22.00m	el lote 8 de la manzana 122		
	02-01-13-122-008	122	8	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 26 y 27 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 7 de la manzana 122	22.00m	el lote 9 de la manzana 122		
	02-01-13-122-009	122	9	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 26 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 8 de la manzana 122	22.00m	el lote 10 de la manzana 122		
	02-01-13-122-010	122	10	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 25 y 26 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 9 de la manzana 122	22.00m	el lote 11 de la manzana 122		
	02-01-13-122-011	122	11	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 24 y 25 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 10 de la manzana 122	22.00m	el lote 12 de la manzana 122		
	02-01-13-122-012	122	12	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 24 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 11 de la manzana 122	22.00m	el lote 13 de la manzana 122		
	02-01-13-122-013	122	13	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 23 y 24 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 12 de la manzana 122	22.00m	el lote 14 de la manzana 122		
	02-01-13-122-014	122	14	198.00m²	H3-U	9.00m	el lote 23 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 13 de la manzana 122	22.00m	el lote 15 de la manzana 122		
	02-01-13-122-015	122	15	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 22 y 23 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 14 de la manzana 122	22.00m	el lote 16 de la manzana 122		
	02-01-13-122-016	122	16	198.00m²	H3-U	9.00m	los lotes 21 y 22 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 15 de la manzana 122	22.00m	el lote 17 de la manzana 122		
	02-01-13-122-017	122	17	198.05m²	H3-U	9.00m	el lote 21 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.00m	el lote 16 de la manzana 122	22.04m	el lote 18 de la manzana 122		
	02-01-13-122-018	122	18	199.22m²	H3-U	9.00m	los lotes 20 y 21 de la manzana 122	9.00m	la calle Horus	22.04m	el lote 17 de la manzana 122	22.23m	el lote 19 de la manzana 122		
	02-01-13-122-019	122	19	324.35m²	H3-U	15.39m	el lote 20 de la manzana 122	10.51m	la calle Horus	22.23m	el lote 18 de la manzana 122	19.11m	la calle Luxor	4.78m	
	02-01-13-123-001	123	1	280.17m²	H3-U	8.89m	la calle Horus	6.61m	el lote 2 de la manzana 123	20.16m	la calle Ramsés	25.00m	el lote 30 de la manzana 123	9.07m	
	02-01-13-123-002	123	2	2,264.72m²	EV	161.51m	los lotes 1 y del 14 al 30 de la manzana 123	139.52m	los lotes del 3 al 13 de la manzana 123	18.09m	la calle Ramsés	19.18m	zona federal del arroyo "Sin Nombre"		

	02-01-13-123-014	123	14	447.56m²	H3-U	17.97m	la calle Horus	9.07m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 15 de la manzana 123	30.33m	zona federal del arroyo "Sin Nombre"		
	02-01-13-123-015	123	15	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 16 de la manzana 123	25.00m	el lote 14 de la manzana 123		
	02-01-13-123-016	123	16	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 17 de la manzana 123	25.00m	el lote 15 de la manzana 123		
	02-01-13-123-017	123	17	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 18 de la manzana 123	25.00m	el lote 16 de la manzana 123		
	02-01-13-123-018	123	18	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 19 de la manzana 123	25.00m	el lote 17 de la manzana 123		
	02-01-13-123-019	123	19	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 20 de la manzana 123	25.00m	el lote 18 de la manzana 123		
	02-01-13-123-020	123	20	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 21 de la manzana 123	25.00m	el lote 19 de la manzana 123		
	02-01-13-123-021	123	21	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 22 de la manzana 123	25.00m	el lote 20 de la manzana 123		
	02-01-13-123-022	123	22	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 23 de la manzana 123	25.00m	el lote 21 de la manzana 123		
	02-01-13-123-023	123	23	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 24 de la manzana 123	25.00m	el lote 22 de la manzana 123		
	02-01-13-123-024	123	24	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 25 de la manzana 123	25.00m	el lote 23 de la manzana 123		
	02-01-13-123-025	123	25	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 26 de la manzana 123	25.00m	el lote 24 de la manzana 123		
	02-01-13-123-026	123	26	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 27 de la manzana 123	25.00m	el lote 25 de la manzana 123		
	02-01-13-123-027	123	27	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 28 de la manzana 123	25.00m	el lote 26 de la manzana 123		
	02-01-13-123-028	123	28	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 29 de la manzana 123	25.00m	el lote 27 de la manzana 123		
	02-01-13-123-029	123	29	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 30 de la manzana 123	25.00m	el lote 28 de la manzana 123		
	02-01-13-123-030	123	30	225.00m²	H3-U	9.00m	la calle Horus	9.00m	el lote 2 de la manzana 123	25.00m	el lote 1 de la manzana 123	25.00m	el lote 29 de la manzana 123		

SEGUNDO. - Para los efectos legales correspondientes, por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del presente acuerdo, en el Periódico Oficial "El Estado de colima", asimismo proceda a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; procedimientos que deben realizarse dentro del término de 30 días naturales a partir de su aprobación, tal y como lo establecen los artículos 71 y 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. El costo de dicha publicación e inscripción será cubierto por el Urbanizador.

TERCERO. - Por conducto de la Secretaría municipal, notifíquese al Registro Público de la Propiedad y el Comercio para que procedan los registros de traslados de dominio; y a la Dirección de Catastro para que realice los registros que correspondan, la asignación de clave catastral y la revaluación de la zona que se incorpora al municipio, en los términos de la Legislación Catastral vigente.

CUARTO. - El promotor tienen la obligación de enterar al Notario Público encargado del proceso de escrituración del inmueble, toda la información necesaria para incluir en las escrituras que se otorgan para la enajenación de lotes, los rubros que ordena el artículo 335 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 27 veintisiete días del mes de mayo del año 2022 dos mil veintidós. ----------

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.----------

SEXTO PUNTO.- La Regidora Licda. Miryan Rosendo León, dio lectura al Dictamen por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima, el cual se transcribe a continuación:----------

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, integrada por la y los munícipes que suscriben el presente documento, con las facultades contempladas en los artículos 90, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a) y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los numerales 25, 26 fracción II, 28, 104, fracciones II y XV, 105 fracciones I y IV, 108 fracciones III, XII y XV, 132, 136, 137 y 138 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, suscribimos el presente **dictamen** que aprueba la **iniciativa de reforma y adición de diversas disposiciones del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima**, de conformidad a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que mediante memorándum número **S-670/2022**, de fecha 23 de mayo de 2022, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, **LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, se turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos, un oficio sin número, de fecha 13 de mayo del presente año, emitido por la **regidora LICDA. MIRYAN ROSENDO LEÓN**, que contiene una iniciativa de reforma de diversos artículos del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima.

SEGUNDO. Anexo al oficio emitido por el Secretario del Ayuntamiento, se encuentra un documento con firma autógrafa de la regidora **LICDA. MIRYAN ROSENDO LEÓN**, mismo que corresponde a la iniciativa mencionada en el punto que antecede, bajo la siguiente exposición de motivos:

"Desde el pasado mes de Febrero la Comisión para la Igualdad de Género ha llevado a cabo grupos de trabajo, en conjunto con la Licda. Cindy Janette Fuentes Córdova, Directora del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, a los que también se sumó la Jueza Esperanza Hernández Briceño, Coordinadora del Juzgado Cívico del Municipio de Colima, en los que se ha analizado la situación actual del municipio de Colima, en cuanto al tema del acoso callejero.

El acoso sexual callejero, es la forma de violencia contra las niñas y mujeres más extendida en los espacios públicos, son prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida de sexo masculino, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semi públicos como centros comerciales, universidades, plazas entre otros; que suelen generar malestar en la víctima. Estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima, que genera un impacto psicológico negativo en las personas, especialmente niñas y mujeres, que pueden vivirlo varias veces al día.

A nivel nacional, estatal y municipal, la seguridad es uno de los principales problemas percibidos por la ciudadanía y de responsabilidad de atención por las instituciones públicas. Medimos su impacto a través del nivel de percepción de seguridad y de las denuncias presentadas ante las instancias de acceso a la justicia.

En lo que respecta al primero, que captura el sentimiento de la población tanto del sexo femenino, como del masculino sobre la percepción de seguridad que le ofrece el lugar en el que residen o transitan en relación con ciertos delitos. La Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENSUC) registra que, para septiembre del 2021, el 67% de la población mayor a 18 años declara sentirse insegura en la ciudad. Si se distingue entre hombres y mujeres, percepción de inseguridad tiene una diferencia de diez puntos, siendo de 62% y 72%, respectivamente.

De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la percepción de seguridad en distintos espacios, nos muestra que en cajero automático localizado en la vía pública sólo 18.3% mujeres se sientes seguras, en el banco 32.3%, en calles que habitualmente usa, 39.9%, en transporte público 42.5% y en la escuela 50.3%.

Cuando se trata de denuncias y de acuerdo con datos registrados en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENP) durante los últimos cinco años, los delitos perpetrados en el municipio de Colima con mayor frecuencia fueron robo, violencia intrafamiliar, daño a la propiedad o falta administrativas, como ingerir bebidas embriagantes en vía pública.

Todas las niñas y mujeres tienen derecho a transitar libremente y con la confianza de no ser violentadas, independiente del contexto, la edad, la hora del día o su vestuario que ocupa la persona agredida, los derechos humanos no dependen ni se suspenden por detalles del entorno. No hay excusas ni justificaciones para el acoso sexual callejero contra las niñas y mujeres.

La violencia contra las niñas y mujeres en el espacio público es un reflejo de la opresión del género masculino que ha dominado los espacios públicos sobre el género femenino que las orilla, a través de la violencia y la victimización a permanecer en espacios privados. La desigualdad entre hombres y mujeres se mantiene a través de libre ejercicio del abuso sexual, en una sociedad donde la responsabilidad sigue asignándose a las mujeres bajo el amparo cómplice y protector de los victimarios por parte de las instituciones.

Esta situación está cambiando gracias a que las mujeres comenzamos a ocupar espacios en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones para proteger a más niñas y mujeres de la violencia. En la actualidad, se ha logrado un gran avance en cuanto a la penalización de la violencia sexual que ya muestra avances de no ser tolerada en otras situaciones y contextos (acoso laboral, estupro, violación), pero está pendiente sancionarla cuando ocurre en los espacios públicos. El Ayuntamiento de Colima no puede quedarse atrás".

TERCERO. Que derivado de la referida iniciativa, esta Comisión dictaminadora analizó si legalmente tiene competencia y facultades para reformar los artículos 4, fracción XXXI, 36, 50, fracción V, 67, 71, 100, 118, fracción II, 131, fracción IV, 132, inciso d), 133, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 155, fracción IV, 156, 157 y 158 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima, para lo cual se encontró tanto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción II, de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso a) y 116 de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 25, 26, fracción II, 28, 105, fracciones I y V, 108, fracciones III y XII, 132 y 136 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, que le otorgan la **FACULTAD REGLAMENTARIA** al Cabildo Municipal de Colima para aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia municipal, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

CUARTO. Que, una vez analizada la iniciativa que nos corresponde presentada por la **Regidora Licda. Miryan Rosendo León,** se desprende que la Comisión para la Igualdad de Género, realizó diversas reuniones y grupos de trabajo en conjunto con la **Licda. Cindy Janette Fuentes Córdova**, Directora del instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima y la **Licda. Esperanza Hernández Briceño**, Jueza coordinadora del Juzgado Cívico del Municipio de Colima, para trabajar y elaborar la iniciativa que fue turnada, analizando la situación actual del municipio de Colima en relación al tema del acoso sexual callejero, por lo que esta comisión dictaminadora, previo a realizar el estudio de la solicitud correspondiente, tiene a bien hacer del conocimiento que:

Inicialmente la regidora Licda. Miryan Rosendo León, presentó la iniciativa que nos ocupa, solicitando la reforma de los artículos 4, fracción XXXI, 36, 50, fracción V, 67, 71, 100, 118, fracción II, 131, fracción IV, 132, inciso d), 133, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 155, fracción IV, 156, 157 y 158, todos del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima; con el objetivo de establecer como una nueva infracción contra el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia el **"ACOSO SEXUAL CALLEJERO"** y retirar como sanción administrativa **"TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD"** y en su lugar establecer como sanción **"MEDIDAS REEDUCATIVAS"**; sin embargo, del análisis que realizó esta comisión, advierte que el artículo 4, fracción XXXI, que se pretende reformar, así como los demás artículos que van en ese sentido, plantea como ya se indicó, la idea de retirar del reglamento la sanción administrativa del trabajo en favor de la comunidad y en su lugar establecer como sanción medidas reeducativas, lo cual legalmente no está permitido, toda vez que, los artículos 21, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 123, fracciones I, II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, literalmente establecen lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

*"**artículo 21**. …*

…

…

***Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía**, las que **únicamente** **consistirán en** **multa, arresto hasta por treinta y seis horas o en trabajo a favor de la comunidad**; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará esta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas".*

Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

*"**artículo 123.** A quienes infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley, reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, así como en otras disposiciones administrativas de observancia general en el municipio, se les impondrá las siguientes sanciones:*

I. Multa de tres a diez mil unidades;
II. Arresto hasta por treinta y seis horas;
III. *Jornadas en favor de la comunidad;".*

Como se desprende de los artículos transcritos, una autoridad administrativa, como es el caso del Juzgado Cívico del Municipio de Colima, le compete únicamente la aplicación de sanciones por las infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía, multa, arresto hasta por treinta y seis horas o trabajo a favor de la comunidad; por lo tanto, proceder a retirar del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima la sanción administrativa de trabajo en favor de la comunidad para poner en su lugar sanción consistente en medidas reeducativas, iría en contra de lo establecido por la Constitución Federal y la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, lo cual la reforma a dicho artículo y los que se desprenden de él, se convertirían en artículos inconstitucionales e ilegales, de ahí que no es procedente que se reformen los artículos 4, fracción XXXI, 36, 71, 100, 131, fracción IV, 149, 150, 151, 154 y 158 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima propuestos.

Por lo que, a consideración de esta comisión, para proceder a implementar la sanción administrativa de "medidas reeducativas", es necesario que se plantee una reforma al artículo 21 de la Constitución Federal y se dirija al Congreso del Estado de Colima, para que este a su vez, con fundamento en el artículo 71 de la misma Constitución Federal, la envíe al Congreso de la Unión con el objetivo de que reforme el citado artículo 21 y se introduzca como sanción administrativa las medidas reeducativas en la Constitución Federal para que de esta manera las leyes y reglamentos secundarios se puedan reformar en ese sentido.

Precisado lo anterior, las y los Munícipes integrantes de esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108, fracciones III y XII y 137 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, replanteamos y a la vez realizamos una modificación al artículo 4, fracción XXV, para definir la figura jurídica de **"parte quejosa"**, ya que de una lectura integral del reglamento se hace mención a esa parte que participa dentro del procedimiento, pero no la define, solo se hace mención de la palabra **"quejoso"**; sin embargo, de un estudio de las reformas que plantea la regidora, quedaría más acorde cambiar la palabra de quejoso por parte quejosa y hacer la definición correspondiente, así como la armonización y adecuación de los artículos 74, fracción II, 75, fracción II, 108, tercer y cuarto párrafo, 109, primer y segundo párrafo, 110, fracción V, 111, 113 y 118, tercer párrafo, del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima.

De igual manera, de conformidad con las facultades que esta comisión posee, es procedente que se reforme el artículo 4, fracción XXXI, únicamente para cambiar el significado de la sanción administrativa denominada **"trabajo en favor de la comunidad"**, ya que dicha reforma que plantea la regidora va acorde con la infracción que se propone implementar en el reglamento de la materia que es el "acoso sexual callejero", así como la armonización y adecuación de los artículos 50, fracción

V, 67, 118, fracción II y tercer párrafo 132, inciso d), 133, 148, 152, 155, fracción IV, 156 y 157 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima, por las siguientes consideraciones:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de las leyes aplicables, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima, el reglamento en cuestión tiene por objeto fomentar en el municipio de Colima una cultura cívica que fortalezca los valores de la ética pública y el disfrute colectivo de los derechos fundamentales de la sociedad, mantener y conservar el orden público, la seguridad y tranquilidad de las personas, establecer mecanismos para la prevención del delito que favorezcan la convivencia armónica entre sus habitantes, establecer las conductas que constituyen infracciones de competencia municipal, las sanciones correspondientes y los procedimientos para su imposición, así como las bases del Sistema de Justicia Cívica Municipal, ser copartícipes en la formación ética y cívica de las personas, forjando el respeto a los demás y el orden público, entre otras.

QUINTO. Que la propuesta planteada por la regidora, consiste en reformar el Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima, **en el sentido de implementar como infracción contra el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia el acoso sexual callejero**, mismo que se define de acuerdo con la reforma planteada, como aquellas prácticas unidireccionales de connotación sexual ejercidas por una persona en el transporte público, espacios públicos y/o semipúblicos, generado un malestar en la víctima, manifestándose a través de las siguientes conductas:

1.- Miradas, expresiones verbales, silbidos, sonidos lascivos y obscenos, burlas sobre el cuerpo y/o comentarios inapropiados;

2.- Tocamientos, manoseos, rozamientos y/o exhibicionismo. Independientemente de que constituya un ilícito previsto y sancionado por el Código Penal Nacional; y

3.- Toma de fotografías y/o videograbaciones del cuerpo o alguna parte del cuerpo sin consentimiento.

Esta forma de violencia ejercida son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima, que genera un impacto psicológico negativo en las personas, especialmente niñas, adolescentes y mujeres, que pueden vivirlo varias veces al día.

A nivel nacional, estatal y municipal, la seguridad es uno de los principales problemas percibidos por la ciudadanía y de responsabilidad de atención por las instituciones públicas. Medimos su impacto a través del nivel de percepción de seguridad y de las denuncias presentadas ante las instancias de acceso a la justicia.

En lo que respecta al primero, que captura el sentimiento de la población tanto del sexo femenino, como del masculino sobre la percepción de seguridad que le ofrece el lugar en el que residen o transitan en relación con ciertos delitos. La Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENSUC) registra que, para septiembre del 2021, el 67% de la población mayor a 18 años declara sentirse insegura en la ciudad. Si se distingue entre hombres y mujeres, percepción de inseguridad tiene una diferencia de diez puntos, siendo de 62% y 72%, respectivamente.

De acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la percepción de seguridad en distintos espacios, nos muestra que en cajero automático localizado en la vía pública sólo 18.3% mujeres se sientes seguras, en el banco 32.3%, en calles que habitualmente usa, 39.9%, en transporte público 42.5% y en la escuela 50.3%.

Cuando se trata de denuncias y de acuerdo con datos registrados en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENP) durante los últimos cinco años, los delitos perpetrados en el municipio de Colima con mayor frecuencia fueron robo, violencia intrafamiliar, daño a la propiedad o falta administrativas, como ingerir bebidas embriagantes en vía pública.

Todas las niñas, adolescentes y mujeres tienen derecho a transitar libremente y con la confianza de no ser violentadas, independiente del contexto, la edad, la hora del día o su vestuario que ocupa la persona agredida, los derechos humanos no dependen ni se suspenden por detalles del entorno. No hay excusas ni justificaciones para el acoso sexual callejero contra las niñas, adolescentes y mujeres, es por ello que esta Comisión dictaminadora considera procedente reformar el reglamento de la materia y establecer como infracción el acoso sexual callejero.

SEXTO. Derivado de lo anterior, las y los Munícipes integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran acertada la propuesta de reformar los artículos 4, fracciones XXV y XXXII, 50, fracción V, 67, 74, fracción II, 75, fracción II, 108, tercer y cuarto párrafo, 109, primer y segundo párrafo, 110, fracción V, 111, 113, 118, fracción II y tercer párrafo, 132, inciso d), 133, 148, 152, 155, fracción IV, 156 y 157 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima, en razón de las razones planteadas en los considerandos CUARTO Y QUINTO, para regular y sancionar el acoso callejero que cada vez va en aumento en contra de las niñas, adolescentes y mujeres.

Lo anterior es acorde, ya que la violencia contra las niñas y mujeres en el espacio público es un reflejo de la opresión del género masculino que ha dominado los espacios públicos sobre el género femenino que las orilla, a través de la violencia y la victimización a permanecer en espacios privados. La desigualdad entre hombres y mujeres se mantiene a través de libre ejercicio del abuso sexual, en una sociedad donde la responsabilidad sigue asignándose a las mujeres bajo el amparo cómplice y protector de los victimarios por parte de las instituciones.

En la actualidad, se ha logrado un gran avance en cuanto a la penalización de la violencia sexual que ya muestra avances de no ser tolerada en otras situaciones y contextos (acoso laboral, estupro, violación), pero está pendiente sancionarla cuando ocurre en los espacios públicos.

Por lo anterior, resulta necesario realizar la modificación al reglamento de la materia, toda vez que, coincidiendo con la propuesta de la regidora, en el municipio de Colima, no se encuentra reglamentada dicha figura antisocial del acoso sexual callejero que sufren las niñas, adolescentes y mujeres en espacios públicos.

SÉPTIMO. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción I, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en el artículo 132 del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, la y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, tienen a bien solicitar de este H. Cabildo la aprobación de la siguiente iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima en materia de Acoso Callejero.

ACUERDO:

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba la adición de la fracción XXV del artículo 4 y el corrimiento de las subsecuentes fracciones, así como la reforma de la fracción XXXII de dicho artículo; la adición de la fracción V y el corrimiento de la fracción subsecuente del artículo 50; la reforma del primer párrafo del artículo 67; la reforma de la fracción II del artículo 74, la reforma de la fracción III del artículo 75, del tercero y cuarto párrafo del artículo 108 y del primero y segundo párrafo del artículo 109; la reforma del primer párrafo y la fracción V del artículo 110; la reforma de los artículos 111 y 113; la reforma del primer párrafo y la fracción II del primer párrafo del artículo 118, así como la reforma del tercer párrafo del mismo numeral; la reforma del inciso d) del artículo 132; la reforma del catálogo de infracciones establecido en el artículo 133, específicamente en el apartado de infracciones contra "EL DERECHO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"; para agregar en la columna de fracciones, las fracciones I – VI; la reforma de los artículos 148 y 152; la adición de la fracción IV del artículo 155; la reforma de los artículos 156 y 157, todos del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Colima, para quedar como sigue:

Artículo 4. Para los efectos de este reglamento se entiende por:

I. a XXIV. …

XXV. Parte Quejosa: Persona que resiente una afectación en su integridad y sus derechos causados por una o más de las conductas antisociales previstas en el artículo 40 del presente reglamento.

En caso de que la persona sea menor de edad podrá ejercer sus derechos por medio de quien ejerza la patria potestad, tutores o curadores.

XXVI. Persona de Confianza o Asesor: Aquel designado por el presunto infractor para su legítima defensa, en razón a los hechos de faltas administrativas que se le imputan;

XXVII. Policía: La Policía Municipal de Colima;

XXVIII. Presidente: El Presidente Municipal de Colima;

XXIX. Principios y valores: Son reglas o normas de conducta que regulan el comportamiento del ser humano ante cualquier situación;

XXX. Probable Infractor: Persona a la cual se le imputa una falta administrativa;

XXXI. Símbolos patrios: En el Municipio de Colima, son símbolos obligatorios la Bandera, el Himno y el Escudo Nacionales, así como el Escudo del Estado y el Escudo del Municipio de Colima;

XXXII. Trabajo en Favor de la Comunidad: ***Sanción impuesta por la o el Juez Cívico consistente en realizar programas de servicio comunitario o modelos de tratamiento terapéuticos destinados a lograr educación cívica y/o cambiar conductas y comportamientos de personas que se encuentra en conflicto con el orden público. Estos se integran en un Catálogo de Medidas para Mejorar la Convivencia Cotidiana.***

XXXIII. UMA: Unidad de Medida y Actualización; y

XXXIV. Registro: El archivo físico o electrónico de todas las constancias y actuaciones de cada uno de los asuntos que conozcan los jueces.

Artículo 50. De manera enunciativa más no limitativa, son infracciones contra el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, las siguientes:

I a IV. …

V. En el espacio público "acoso sexual callejero": Aquellas prácticas unidireccionales de connotación sexual ejercidas por una persona en el transporte público, espacios públicos y/o semipúblicos, generado un malestar en la víctima, manifestándose a través de las siguientes conductas:

a). Miradas, expresiones verbales, silbidos, sonidos lascivos y obscenos, burlas sobre el cuerpo y/o comentarios inapropiados;

b). Tocamientos, manoseos, rozamientos y/o exhibicionismo. Independientemente de que constituya un ilícito previsto y sancionado por el Código Penal correspondiente; y

c). Toma de fotografías y/o videograbaciones del cuerpo o alguna parte del cuerpo sin consentimiento.

VI. Cualquier otra acción u omisión análoga a las establecidas en esta sección que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Artículo 67. En caso de que ***la parte quejosa o*** el probable infractor ***padezcan*** alguna discapacidad mental o sea menor de edad, el Juez citará a quien ejerza la patria potestad, tutela o custodia, en cuya presencia se desarrollará la audiencia y se dictará la resolución.

…

Artículo 74. El procedimiento del sistema de calificación de faltas, al que refiere el numeral inmediato anterior, será sumarísimo y se realizará en una sola audiencia, denominada "audiencia de calificación de faltas", la cual, versará y resolverá sobre los siguientes lineamientos:
I. ...
II. Exposición de la queja, esto último a través de quien tiene la calidad de ***parte quejosa***;
III a VII. ...
Artículo 75. Son partes en el proceso y deberán estar presentes en la audiencia de calificación de faltas:
I a II. ...
III. ***La parte quejosa o quejosas, si las*** hubiere;
IV a VIII. ...
Artículo 108. ...
...
En todos los casos, la queja debe contener nombre y domicilio de las partes, relación de los hechos motivo de la misma y firma ***de la parte quejosa***, esta última no será requerida para el caso de queja anónima.
En caso de que haya más de ***una parte quejosa***, deberán nombrar un representante común para efectos de la intervención en el procedimiento.
Artículo 109. ***La o*** el Juez considerará los elementos contenidos en la queja y, si lo estima procedente, girará citatorio a ***la parte quejosa*** y al probable infractor para que se presenten a la audiencia. De lo contrario, declarará la improcedencia y notificará en ese acto a ***la parte quejosa***, de no ser posible dejará constancia del motivo y tendrá un término de tres días para hacerlo.
La resolución a la que se refiere el párrafo anterior podrá ser revisada a petición de ***la parte quejosa***, para efectos de su confirmación o revocación, a través del recurso de revisión, en el plazo previsto por la Ley del Procedimiento Administrativo, debiéndose resolver dentro de los diez días hábiles siguientes a su interposición ante ***la o*** el Secretario del Ayuntamiento.
...
Artículo 110. El citatorio que emita ***la o*** el Juez a las partes, será notificado por ***una o*** un policía y deberá contener, cuando menos, los siguientes elementos:

I a IV. ...

V. Nombre *de* ***la parte quejosa*;**
VI a X. ...
...
...
...
...

Artículo 111. En caso de que ***la parte quejosa*** no se presentare a la audiencia, se desechará su queja, y si el probable infractor no compareciera a la audiencia, ***la o*** el Juez, previa confirmación de la notificación en términos del artículo anterior, librará orden de presentación en su contra, turnándola de inmediato al jefe de sector de Policía que corresponda a su domicilio, misma que será ejecutada bajo su más estricta responsabilidad, sin exceder de un plazo de 48 horas.
Artículo 113. En el supuesto de que se libre orden de presentación al probable infractor y el día de la audiencia no estuviere presente ***la parte quejosa***, se llevará a cabo el procedimiento previsto para presentación del probable infractor, y si se encuentra ***la parte quejosa***, se llevará cabo el procedimiento por queja.
Artículo 118. ***La o*** el Juez iniciará la audiencia en presencia de ***la parte quejosa*** y del probable infractor, verificará que las personas ausentes hayan sido citadas legalmente y llevará a cabo las siguientes actuaciones:
I. ...
II. Otorgará el uso de la palabra ***a la parte quejosa*** o al representante común en caso de ser ***varias***, para que ofrezca las pruebas respectivas. ***Tratándose de la falta señalada en la fracción V del artículo 50 de este reglamento, a petición de la parte quejosa se podrá solicitar que el desarrollo de la audiencia se realice de manera individual procurando respetar su integridad y estado emocional de la misma;***
III a VI. ...
...
En el caso de que ***la parte quejosa*** o el probable infractor no presentaren en la audiencia las pruebas ofrecidas, serán desechadas en el mismo acto.
...
...
Artículo 132. Dependiendo de la gravedad de las faltas y para efectos de la imposición de sanciones, las infracciones se clasifican de la siguiente manera:

a) ...
b) ...

c) …
d) Infracciones Clase D: Multa de 31 a 60 UMA y arresto de 30 a 36 horas, conmutable por horas de Trabajo en Favor de la Comunidad. ***En los supuestos del artículo 50 deberá tomarse un componente terapéutico en favor de la comunidad obligatoriamente.***

Artículo 133. …

CATÁLOGO DE INFRACCIONES			
INFRACCIONES CONTRA:	ARTÍCULO	FRACCIÓN (ES)	CLASE
EL DERECHO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	50	…	…
		…	…
		..	…
		I-VI	…

Artículo 148. ***El trabajo en favor de la comunidad: son programas de servicio comunitario o modelos de tratamiento terapéuticos destinados a lograr educación cívica y/o cambiar conductas y comportamientos de personas que se encuentra en conflicto con el orden público. Estos se integran en un Catálogo de Medidas para Mejorar la Convivencia Cotidiana.***

El Catálogo de Alternativas de Medidas para Mejorar la Convivencia Cotidiana contempla una división de las opciones de sanción en dos secciones:

a) ***Sanciones de Servicio Comunitario. Es el número de horas de prestación de servicios no remunerados que deberá realizar el Infractor en los programa preestablecidos al respecto en instituciones, a través de programas comunitarios elaborados con el objetivo de lograr una educación cívica en la persona infractora y que esta pueda resarcir el daño ocasionado a la comunidad, y***

b) ***Sanciones con Componentes Terapéuticos. En esta se contempla modelos de tratamiento estandarizados con el objetivo de modificar comportamientos y/o cambiar conductas de riesgo de violencia, son implementadas por dependencias públicas y organizaciones de la sociedad civil especializadas. Las personas sancionadas se convierten en beneficiarios de un programa de tratamiento.***

Artículo 152. Son actividades de trabajo en favor de la comunidad:

a). Sanciones de Servicio Comunitario:

I. a VI. …
VII a X. (SE DEROGAN)

b). Componentes terapéuticos:

I. Sesiones de tratamiento de alcoholismo y otras adicciones;
II. Sesiones de psicoterapia y terapia cognitivo-conductual;
III Sesiones terapéuticas que contribuyan al tratamiento de la violencia, y
IV. Las demás registradas y aprobadas en el área de Ejecución de Sanciones Administrativas.

Artículo 155. Las instancias públicas municipales que podrán aceptar al infractor para que éste realice actividades de Trabajo en Favor de la Comunidad, previa incorporación a la cartera de programas registrados ante el área de Ejecución de Sanciones Administrativas de la Policía de Colima, son:

I. a III. …
IV. Las demás que se registren.

Artículo 156. Las instituciones asistenciales ***públicas o*** privadas, son aquellas organizaciones o instituciones de asistencia ***pública o*** privada que estén debidamente constituidas y que sean reconocidas por el H. Ayuntamiento de Colima.

Artículo 157. Las instituciones asistenciales privadas, ***así como las instituciones de Gobierno*** que puedan y acepten admitir a infractores para conmutar el arresto ***ya sea a través de trabajo a favor de la comunidad o de componentes terapéuticos***, deberán entregar un programa de actividades al área de Ejecución de Sanciones Administrativas de la Policía de Colima, para que una vez que éste sea aprobado, sea incorporado al catálogo trabajo en favor de la comunidad ofrecido por el Juzgado Cívico.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO.- La Presidenta Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47, fracción I, incisos a) y f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 140 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 30 días del mes de mayo del año 2022.----------

La Regidora Licda. Miryan Rosendo León agregó: Creo que es importante mencionar un par de puntos antes de aprobar este dictamen. Comentar a las personas que nos siguen en redes esta iniciativa nació de grupos de trabajo que

se estuvieron realizando desde hace varios meses, con personas, con ciudadanos, con diferentes agrupaciones, así como dar un agradecimiento muy especial a Cindy, a Vanessa del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, que sin duda su lucha y su esfuerzo ha sido muy rescatado durante todo este tiempo; también a todo el equipo del Juzgado Cívico que aquí nos acompañan, a las Juezas, al Juez, Jueza Esperanza muchísimas gracias por toda la asesoría y el apoyo que representó durante todo este proceso; también al Lic. Rubén, al Lic. Estrella, a la Licda. Paty que estuvieron al lado mío y me aguantaron durante todo este tiempo, a la Comisión de Igualdad de Género, a la Regidora Itzel, a la Regidora Gisela que también se sumaron y se sumaron de lleno con tantas pláticas, tantas juntas que tuvimos y revisión y revisión y revisión y ahí estuvieron al pie del cañón y por supuesto a nuestra Presidenta Margarita Moreno, gracias por su total apoyo y compromiso para las niñas y mujeres de este municipio, gracias porque dictaminó en un tiempo récord creo yo, se trabajó y de verdad el respaldo que nos has brindado es increíble, muchísimas gracias.---
La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez señaló: Yo me sumo a los agradecimientos sobre todo a la parte que tiene que ver con la implementación, a Pera, a todo su equipo, realmente muchas gracias. Para nosotras las mujeres hasta tiemblo de la emoción, es extremadamente importante estos cambios, porque nueve de cada diez mujeres en México vivimos violencia y más de la mitad de nuestra vida estamos siempre en constante miedo de vivir una agresión en la calle, más del 75% de las mujeres tenemos miedo de estar en la calle y las agresiones sexuales, el 95% de las agresiones sexuales las viven niñas de quince a veintinueve años, pero aun las mujeres en más de sesenta años viven agresiones sexuales por el 57%, eso quiero decir que una mujer va a sufrir violencia toda su vida adulta y eso es algo que la sociedad nos ha enseñado a normalizar y a decir que es nuestra culpa, cambiar eso significa tener a mujeres dentro de las instituciones, que alcemos la voz y digamos como bien lo decía la campaña de Cindy, no es normal, entonces enseñemos y empecemos a cambiar lo que nos toca, ¿Qué es lo que está haciendo este reglamento y estos cambios que propuso la Regidora y que trabajamos todos en conjunto?, uno, dice que es el acoso sexual en el Reglamento Cívico, dos, establece el protocolo de atención y el tercero y para mí el más importante, facilita en acceso a la justicia a las mujeres, facilitar el acceso a la justicia quiere decir tener Jueces y Juezas que entiendan la dificultad de una mujer en denunciar, de todos los delitos sexuales

que se cometen en México solamente el 10% se denuncian, quiere decir que hay 90% de los delitos que no se denuncian porque no hay confianza en las instituciones. Este reglamento lo que hace es decirle a la ciudadanía que pueden confiar en esta Institución que es el Municipio de Colima con toda su área de Juzgado Cívico y nos tocará la capacitación a la Policía. Es también importante que dentro de esta área que es el último eslabón de la implementación para que las mujeres sintamos que tenemos el respaldo del municipio haya Juezas mujeres, por eso nosotros insistimos tanto en la participación de mujeres y en el Municipio de Colima hay tres Juezas de cuatro y eso es muy importante, no solamente porque ayudan a levantar la voz sino porque implementan sin cuestionar tantos tratados que a las mujeres feministas nos ha costado que se vayan aprobando y que se vayan implementando, qué queremos, que las mujeres del Municipio de Colima sientan que tiene una Institución que las respalda, tenemos un enorme reto en la implementación, seguramente las denuncias van a subir y si sube quiere decir que es porque les estamos dando confianza en denunciar, nuestro primer reto es bajar esa cifra negra, que podamos saber que existe, pero sobre todo ayudar a no revictimizar a las mujeres y a las niñas que hemos vivido acoso en la calle en este municipio desde que tenemos nuestra vida adulta, muchísimas gracias a la Regidora, a la Comisión dictaminadora y pues a todos por ayudar que esto se comunique y que realmente podamos cambiar la vida de muchas niñas y mujeres en el municipio.----------

El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo señaló: Creo que con esta presentación de este dictamen es un gran paso a favor de las niñas, de las adolescentes, de las jóvenes, de las mujeres adultas del Municipio de Colima, creo también en el trabajo que se hizo de manera coordinada, de manera eficiente de todos los equipos del Municipio de Colima y creo también que merecen nuestro reconocimiento todas y cada una de los mujeres y hombres que intervinieron en este dictamen. También creo importante mencionar que en las reuniones de trabajo de la Comisión, de todo el cuerpo de Cabildo, cuando leíamos, discutíamos y poníamos algunos ejemplos pues se nos vienen a la mente quizá hechos aislados pero pensamos también que alguno de esos acontecimientos o hechos, violaciones, faltas a las mujeres o a las niñas puede ser también para alguien de nuestra familia o es para alguien de nuestra familia y yo lo mencionaba, cuando se ponían algunos ejemplos dije bueno lo primero que se me vino a la mente en este momento es mi hija, porque también ella va y sufre

de esas circunstancias y por qué no trabajar, apoyar, promover esta discusión y esta aprobación a favor de las mujeres, de las niñas, de las adolescentes y mujeres adultas, insisto, del Municipio de Colima y creo también firmemente que este Municipio y este Cabildo está dando un ejemplo a nivel estatal y que sea eco esta aprobación y este reglamento a nivel estatal para que otros municipios puedan implementar cosas similares. También importante mencionarlo Presidenta, en este Cabildo hemos aprobado Convenios de Colaboración con la Universidad de Colima y otras Universidades e Instituciones Privadas de Educación, valdría la pena que este Reglamento y así es el espíritu de muchos de los que estamos aquí, sea también llevado a esas escuelas para que lo conozcan y sepan que en el Municipio de Colima hay un reglamento, hay personas hombres y mujeres trabajando a su favor, muchas gracias.----------

El Regidor Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa manifestó: Buenos días, antes que nada no quisiera ni siquiera pretender que pueda entender lo que siente ser acosado, para empezar es algo que las mujeres es algo de ellas, que han vivido y sufrido durante decía Gisela desde los nueve o diez años de edad hasta su vida adulta, creo que este Reglamento es muy importante, coincido con Osiris de que ojalá fuera replicado en los demás municipios, creo que será muy importante también meterle mucha difusión, que todo mundo se entere, en las colonias, en las escuelas, en todos lados, se tiene que decir y comunicar que es un derecho que tienen las mujeres de denunciar, que sea lo más fácil posible para las mujeres denunciar este tema y también se tendrá que hacer una gran labor con los Policías para que sean muy sensibles, cuando quizá en la misma calle pueda acercarse una mujer oye esta persona me está agrediendo y que sepan que es lo que tienen que hacer, todo el mecanismos, para que estas denuncias y sanciones realmente se den. Celebro este tema, yo también tengo una hija y lógicamente a todos nos preocupan estos casos tan horrorosos que pasan y que sabemos desafortunadamente pasan principalmente al interior de los hogares con familiares, son los principales agresores, entonces tenemos también ahí que romper ese cerco de impunidad de no denunciar, creo que eso se requiere mucha sensibilidad, insisto felicito a la Comisión y al Cabildo en general por tener esta iniciativa y a todos los que participaron en el proceso.----------

El Síndico Municipal, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia comentó: Con permiso de todas y todos, sin duda es un tema que hay que reconocer, es un tema que hay que celebrar, hago un exhorto para que ya con estas herramientas que se

van a aprobar en unos momentos las autoridades encargadas puedan definir los procesos lo más ágil posible, nos hemos dado cuenta y yo decía ayer en la reunión que tuvimos que muchas leyes, muchas reglamentos luego quedan en letra muerta, porque primero no se conocen ahí entra el tema de la difusión, pero también segundo que cuando denuncias a donde llegas para la sanción no se logra, y ahí es clave que los compañeros que correspondan de la administración trabajar para perfeccionarlos cada momento y estarlos revisando, hagan un buen trabajo y estoy seguro que todas las mujeres se los van a agradecer. Mi reconocimiento para la Comisión, mi reconocimiento para el el trabajo que se ha hecho, mi reconocimiento para la Presidenta que siempre ha estado atenta a contribuir, a resolver este tipo de problemáticas, nada más si quiero ser muy enfático y me pongo a su disposición desde el ámbito de mi competencia para poder contribuir a que como lo menciono, los procesos para que se logren las sanciones que tienen que ser y realmente esto no quede en letra muerta sean, estoy a sus órdenes y muchas gracias.----------

La Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González indicó: Yo quisiera agradecer por supuesto a la Comisión, muchísimas gracias Miryan, que bueno que aquella plática que algún día tuvimos en mi oficina ya se pudo concretar, muchísimas gracias por supuesto al Secretario, gracias Paco por ayudarnos a que esto saliera lo más rápido posible y pues yo si quisiera darle un aplauso al Juzgado Cívico, muchas gracias a Perita y a todo su equipo, muchísimas gracias a todos los abogados y las abogadas que estuvieron participando para que este reglamento se llevara a cabo y si estoy de acuerdo con el Regidor Jerónimo tenemos que publicitar esto y tenemos que decirles, que todo Colima se entere que el acoso callejero es un delito y eso es algo que debemos de hacerlo y que yo me comprometo a hacerlo en las redes sociales y por supuesto dentro del marco de la Campaña NO ES NORMAL, PIDE APOYO, yo celebro que hemos estado dando pasos firmes en favor de la mujer, fue mi compromiso desde el día uno, es una gran responsabilidad ser yo la primera mujer que llegue a este cargo por elección y de verdad que tenemos que hacer una diferencia y no podemos pasar de largo, que violen a una mujer y no pasa nada. Celebro la Campaña NO ES NORMAL PIDE APOYO que ha dado ya frutos, porque también esto es algo de lo que está dentro de la campaña, una campaña que nosotros propusimos a nivel estatal en la mesa de seguridad y que hemos seguido replicándola y hemos seguido también trabajando en ella, coincido también con la capacitación que

deben de tener los policías y por eso quiero decirles que estamos en constante búsqueda de capacitarnos y en constante búsqueda de también humanizar más a nuestros policías, por eso han estado aquí con nosotros ya desde las Naciones Unidas, vinieron a dar un curso a nuestros policías específicamente en derechos humanos y violencia por razón de género contra niñas y mujeres, una capacitación muy importante, que fue una capacitación presencial donde vino de la oficina de Naciones Unidas específicamente de la UNODC donde estuvieron varios días capacitando a nuestros policías, también tuvimos ya un acercamiento con el Consulado Americano donde ellos también traen un presupuesto y traen también programas muy importantes para erradicar la violencia de género y sobre todo también para la trata de personas. También el día de ayer estuvimos capacitando a nuestros policías por parte de BOTNAR donde fue una capacitación durante muchos días y hemos estado en constante búsqueda de capacitación y en constante búsqueda de cosas para mejorar porque también tenemos que estar bien adentro para poder nosotros salir y replicar lo que estamos haciendo aquí. También les quiero compartir que ha sido ahora sí que mi sueño y mi instrucción siempre lo dije que cada acción que se haga en esta administración tendrá que ser en beneficio de las familias de Colima y que mi compromiso era real y absoluto con las mujeres, por eso ya empezamos con una jornada de capacitación en perspectiva de género donde todos, absolutamente todos los funcionarios, todos los trabajadores de confianza de este Ayuntamiento tendrán que acreditar una capacitación presencial que se va a implementar por parte del Instituto de las Mujeres, la indicación ha sido clara, yo lo bajé ya a mi gabinete, quién no esté dispuesto a tomar esta capacitación, quién no cumpla con estas horas de capacitación, me firma su renuncia y se va, porque aquí todos tenemos que estar capacitados y todos tenemos que poner el ejemplo, hombres y mujeres, no puedo hacer eso todavía con el personal sindicalizado pero todas las personas que sean personal de confianza, todos tienen que estar capacitados y tendrán un corto período nada más para capacitarse, ya empezaron las capacitaciones a través del Instituto de la Mujer porque queremos realmente ser un municipio que haga la diferencia y realmente proteger a las mujeres con acciones claves y dentro de estas acciones también para apoyo a las mujeres, pues tenemos varias capacitaciones ya donde estamos dándole herramientas a las mujeres, donde queremos nosotros que las mujeres se estén capacitando en diferentes, que puedan ellas emprender un negocio, que puedan ellas tener una

fuente de trabajo, porque sabemos que una mujer que es independiente económicamente entonces empieza a ser menos tolerante a la violencia y eso es lo que nosotros queremos, darle un oficio a las mujeres, capacitarlas en oficio y después vamos a sacar créditos especiales para las mujeres, donde van a ser créditos muy accesibles y donde queremos que las mujeres puedan emprender un negocio para que realmente no sean en ningún motivo tolerantes a la violencia y por supuesto que cuentan yo sé con todo este Cabildo, cuentan con toda esta Administración y por supuesto yo sé que Perita va a estar en constante capacitación de todo el equipo del Juzgado Cívico para tratar a las mujeres como se debe de tratar para no revictimizarlas y por supuesto también para que los proceso no sea largos, muchísimas gracias compañeros y compañeras, celebro que el día de hoy estemos marcando la diferencia, que el día de hoy no es solamente por los que estamos aquí, es por nuestras hijas, sino por las diferentes generaciones, estamos haciendo una diferencia, muchas gracias.----------

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de manera nominal y se integra a los anexos de la presente acta.----------

La Presidenta Municipal Elia Margarita Moreno González agregó: Que todo el mundo se entere que en el Municipio de Colima el acoso si es un delito y se va a castigar.----------

SÉPTIMO PUNTO.- En este punto del orden del día se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**----------

UNO.- El Regidor Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa señaló: Yo nada más quisiera comentar que en la sesión pasada platicamos de la posibilidad de tener una reunión con el Comisionado de Seguridad para saber cuáles son todas las acciones, necesidades etc., que está teniendo la corporación, por todos es sabido que el tema de inseguridad está a la orden del día y no sólo la verdad temas de asesinatos sino también temas de robos, robos a negocios, robos a casas, robos a transeúntes, etc., entonces yo creo que hay mucho que hacer ahí y la idea de esta reunión que se propone es precisamente para ver uno, entender qué es lo que se está haciendo y dos cómo como Cabildo podemos robustecer la estrategia y apoyar en lo que se pueda, dentro de los puntos que se está pensando para esa reunión es que se presente un diagnóstico de cómo se controla la corporación, no sólo el diagnostico en términos de personal, personal operativo, administrativo, patrullas, armamento, municiones, capacitación, exámenes de control y confianza etc. sino también que nos pudiera platicar el comisionado cuál es el

óptimo, cuál sería lo ideal y cuál es la estrategia para poder llegar a ese ideal, también que nos pudiera platicar cuál es su programa anual y las medidas necesarias que se están dando para el tema del mejoramiento de la seguridad pública así como manuales y protocoles que existan para atender a las víctimas, creo que son cosas que como Regidores debemos de conocer, debemos de estar enterados, a nosotros ustedes saben somos receptores de todo tipo de solicitudes, etc. y pues la seguridad es algo que se exige cada día, entiendo que es un problema muy complejo, no nada más requiere de la participación de los tres órdenes de gobierno sino también de la ciudadanía, pero como siempre se ha dicho nosotros tenemos que hacer lo que nos toca, donde lo que sea que nos toque hacerlo, hacerlo bien y conocer un poquito más de toda esta estrategia que se están dando, sólo entonces recordar Presidenta que nos apoye para llevar a cabo esa reunión que ya fue solicitada y ojalá yo entiendo que está ahorita lo del festival y que están todos muy orientados a ese trabajo, yo espero que sea todo un éxito el festival y que sea una escapada si se permite esa expresión de todo esto que se está viviendo en las calles, espero que esto ayude pues a revivir un poquito en animo a la gente, pero una vez pasado este evento ya ahora si podamos tener estas reuniones y darles la prioridad que tiene este tema al interior del Ayuntamiento, sería cuanto.----------

La Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González indicó: Regidor, decirte que tenemos muy presente esa reunión, yo creo que puede ser más tardar la próxima semana, ahora sí que el atraso no es excusa pero toda esta semana estuvieron en capacitación con las personas que vinieron de Australia, donde el Capitán Méndez estuvo muy de cerca en la capacitación, fuimos también sede en la mesa regional donde también llevó toda una preparación y el Regidor Jonatan como Presidente de la Comisión ha estado en constante comunicación con el Capitán Méndez, él está enterado y pues si esto del evento Vive Colima en Familia nos trae un poco locos, pero la próxima semana sin duda será ya esa reunión, porque yo soy la más interesada en que se celebre esa reunión porque realmente si se está haciendo mucho y pues obviamente todas las ideas son bienvenidas, finalmente como tú lo dices la construcción de la paz es entre todas y todos, no nada más entre los tres órdenes de gobierno sino también entre los ciudadanos y yo soy la más interesada de esta reunión y yo creo que a más tardar será la próxima semana, te pido una disculpa por el retraso que de repente el día

a día nos va comiendo pero por supuesto que ahí estará esa reunión programada para la próxima.----------

El Regidor Profr. Juan Óscar Vázquez Chávez señaló: Buenos días, con su permiso Presidenta, compañeras y compañeros de ese Cabildo. Voy a participar con el tema que acaba de exponer el compañero Jerónimo, solamente para aportar algunos datos, alguna información. La semana pasada nos convocaron como integrantes de la Comisión de Seguridad a la Mesa Regional y honestamente yo no había tenido la oportunidad de conocer de primera mano y sobre todo de escuchar el trabajo que están realizando los tres niveles de gobierno, me pareció muy importante, me parece que hay toda la intención de construir una estrategia coordinada donde participen los tres niveles, pero yo quiero abordar el tema municipal, entiendo que la dinámica propia de las actividades del Ayuntamiento pues obviamente a veces impide llevar o programar de manera rápida las reuniones como en este caso una petición con anterioridad por parte del Regidor Jerónimo, pero yo quiero hacer hincapié, quiero reconocer el trabajo que está realizando el área de seguridad encabezado y representado por el Capitán Luis Armando Méndez, en esa reunión escuché yo una exposición muy clara, muy precisa, muy concreta de actividades que se están realizando con base en un escenario de análisis, de diagnóstico muy preciso, muy concreto y sobre todo también como se están aprovechando los recursos limitados que se tienen por parte del Ayuntamiento y de la Corporación del Municipio, entonces yo creo que en esa reunión va a ser muy propicia, yo nada más para aprovechar el espacio para reconocer y para tratar de compartir que aunque no se conozca se está trabajando muy bien por parte de la Corporación, yo reitero, escuché las tres intervenciones de los tres niveles y nosotros fuimos muy bien representados, estuvimos con una información muy clara, muy precisa, con datos muy claros y precisos de lo que se está haciendo lo cual obviamente tenemos que dar la oportunidad que eso se conozca por todo el Cabildo, es cuanto Presidenta.----------

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez manifestó: Esta sesión tuvo dos puntos del orden del día, pero la pasada tuvo cuántos ¿26? algo así, más todo lo que decimos en asuntos generales, entonces yo quiero aprovechar este espacio para agradecer a las dos Secretarias que en el Área de Secretaría transcriben todas nuestras sesiones en el acta, creo que las masacramos la vez pasada y realmente nunca me había puesto a pensar que todo eso al final lo tienen que revivir ellas

como cuatro o cinco veces, entonces si esto lo están transcribiendo en el acta quiero decirle a Vero Martínez y Lorena Montaño, muchísimas gracias y una disculpa anticipada por todas las sesiones donde el Secretario va a agendar más de 20 puntos, gracias.----------

La Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González señaló: Ya las perdonaste por la Rosca de Reyes que dices que ellas te pusieron el Niñito Dios?.----------

El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Buenos días, pues en principio de cuentas coincido con todo lo que se ha expresado aquí, quiero abordar primeramente el tema de lo que señaló el Regidor Oscar, en relación a lo que significa que al frente de Seguridad Pública Municipal esté una persona como el Capitán Méndez, porque tiene un alto grado de especialización, fue militar con una carrera y una formación que es muy significativa y muy importante, hemos tenido la oportunidad de dialogar con él que también es otra parte que nos toca como Regidoras, como Regidores y ver qué es lo que está haciendo en seguridad municipal, sin embargo, me sumo sin lugar a dudas a lo que se habla el Regidor Jerónimo y claro está que es necesario que tengamos la visión de todos los protocolos, de todo lo que se está llevando a efecto y que bien, efectivamente Regidor que esté cumpliendo con esa parte Regidor Oscar, que significa el tener esa presencia en esa mesa de seguridad, porque hay que reconocer que en ocasiones no se acude y es un área toral y debe de estar presente las personas que están involucradas, entonces mi reconocimiento junto con la propia Presidenta Municipal y compañeros que participan en la mesa de seguridad es muy importante, es fundamental. Y bueno voy a vincular con el asunto que mencionó la Regidora Gisela de que efectivamente me consta sin lugar a dudas del trabajo que realizan nuestras compañeras Vero, Lore y también yo diría que Tere, Tere Cuevas también, un reconocimiento a todas, porque realmente son unas profesionales que a través de diversas administraciones municipal han contribuido no importando el color, a generar las condiciones para que se transcriba lo que corresponde, lo que aquí expresamos las y los munícipes en general, entonces me sumo a ese reconocimiento sin lugar a dudas. Por otra parte vinculando con el tema de seguridad y con ello concluyo, mencionar que el área de seguridad pública municipal está vinculada con el modelo de justicia cívica también y aquí hay faltas administrativas y aquí están nuestras Juezas y Juez y en realidad el tema de los delitos como tal proceden ante la Fiscalía, sin embargo,

los avances que hagamos aquí son altamente significativos porque esto tiene que ver con un elemento toral, la cultura cívica, la construcción de ciudadanía y de generar condiciones para prevenir hechos que en un momento dado pueden volverse constitutivos de un delito, si hacemos lo que nos corresponde por ejemplo en el caso de lo que el día de hoy que es una reforma al Reglamento de Orden y Justicia Cívica que es una reforma de gran calado y mi reconocimiento reiterado a la Regidora Miryan, a las dos comisiones en su conjunto, por un trabajo de revisión, a todas las funcionarias y funcionarios del Ayuntamiento de Colima, si hacemos lo que nos toca como bien lo expresaste Jerónimo, cada quien, podemos generar condiciones para que logremos la tan ansiada construcción de paz en un momento tan difícil para Colima las y los ciudadanos nos demandan y nos exigen que hagamos lo que nos toca hacer y desde luego lo que significa el acoso callejero, lo que puede evitar si se sanciona administrativamente, que terrible el tema de los feminicidios, que terrible, es cuanto Presidenta Municipal.----------

La Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González indicó: Muchas gracias a todas y todos y yo como último punto me gustaría pedirle a Regina que pase por favor a entregarles las camisetas alusivas al evento del fin de semana Vive Colima en Familia y recordarles e invitarles a participar en Vive Colima en Familia, el domingo habrá una carrera ojalá nos puedan acompañar a la carrera de 2.5 km. caminando, puedes ir con tus hijos, 5 km., 10 km., platicarles también que hemos tenido mucho éxito en la inscripción de la carrera porque solamente tenías que ir con un artículo no perecedero, ya hemos juntado muchísimos, hay mucha gente que se está inscribiendo, platicarles también que en el tema de seguridad hemos estado caminando y ahora sí que trabajando de la mano con los tres órdenes de gobierno, se va a blindar completamente el centro de la ciudad, vamos a tener once puntos de revisión, se van a revisar con detector de metales, se van a revisar bolsas así como cuando entras a un estadio, queremos que la gente viva Colima en el centro, queremos que la gente disfrute Colima en Familia y pues los invitamos a todas y todos a que nos apoyen a este evento que lo estamos haciendo con mucho amor, con muchas ganas y por supuesto también pensando principalmente en los artistas locales porque tenemos muchísimo talento local, poniéndoles un foro digno donde las personas vayan y vean también a los artistas locales, tenemos opciones para todas las edades, para niños, para niñas, para los adultos que están encantados porque va a estar el

Colorado Naranjo, viene Edith Márquez, hay una dinámica por si quieren conocer a Edith Márquez en el camerino, tenemos al grupo Betún, tenemos a los jóvenes de la Prepa TEC con el Ensamble Musical Fénix, tenemos a los payasitos los Dany's que nos hacen reír mucho, la Regidora Miryan los ve y los ve y se sigue riendo de los mismos chistes, el Dúo Damas, está también Nueva Era que es algo muy exitoso y realmente los invito a que pongamos el ejemplo, los invito a que realmente Vive Colima en Familia, que traigan a su familia y los invito a que al término de esta sesión nos pongamos la camiseta y nos podamos tomar todos juntos una foto en Vive Colima en Familia y participar en el carrera, caminando también, lleven a sus hijos e hijas, yo la verdad no soy buena para correr pero la voy a hacer caminando y me encantaría porque creo que estos eventos son instrumentos de paz y creo que hoy más que nunca lo que queremos es paz y cada uno de nosotros desde donde estamos tenemos que ser instrumentos de paz y pues estamos planeando y preparando este fin de semana con todas las ganas y con toda la emoción Vive Colima en Familia que empieza el día de hoy.----------

OCTAVO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, la Presidenta Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 10 horas con 31 minutos del día de su fecha.------ Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman las y los que en ella intervinieron.----------

C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.
Presidenta Municipal.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA.
Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA,
Síndico Municipal.

REGIDORES:

C. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE.

MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.

LIC. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA.

C. ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO

PROFR. JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ.

ARQ. GISELA IRENE MÉNDEZ.

LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA.

PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.

LICDA. MIRYAN ROSENDO LEÓN,

MTRO. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 30, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 3 de junio de 2022.
***vero**